

SOBRE 1

REQUISITOS HABILITANTES

Montería, 28 de diciembre de 2021

Señores

**EL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO CASA DIGNA VIDA DIGNA
(FIDUCIARIA BOGOTA S.A.) FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**

Bogotá D.C. – Colombia

Referencia:

PAF - ATDEFENSORIA - O - 078 - 2021

Objeto: “CONTRATAR la “VALIDACION Y AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS Y OBRAS DE MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS SEDES PRIORIZADAS Y VIABILIZADAS POR LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO - GRUPO 2”.

Proponente: **CONSORCIO SEDES GRUPO 2**

Representante legal: GERARDO JOSE HODEG FERNANDEZ DE CASTRO

Correo electrónico: consorciosedes2022@gmail.com

**FORMATO 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

Montería, 27 de diciembre 2021

Señores
PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER DEFENSORÍA
Bogotá D.C. – Colombia

Referencia: CONVOCATORIA No. PAF-ATDEFENSORIA-O-078-2021

Por medio de los documentos adjuntos, me permito presentar propuesta para participar en la presente convocatoria cuyo objeto es **CONTRATAR la “VALIDACION Y AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS Y OBRAS DE MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS SEDES PRIORIZADAS Y VIABILIZADAS POR LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO - GRUPO 2”**.

En el evento de resultar aceptada mi propuesta, me comprometo a perfeccionar y legalizar el respectivo contrato en el término señalado por la entidad y a ejecutar el objeto contractual de acuerdo con los documentos que hacen parte del presente proceso de selección, del contrato, de esta propuesta y las demás estipulaciones de la misma, en las partes aceptadas por la entidad contratante.

En mi calidad de proponente declaro:

1. Que conozco los Términos de Referencia de la presente convocatoria, sus adendas e informaciones sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos relacionados con los trabajos, y acepto cumplir todos los requisitos en ellos exigidos.
2. De igual forma manifiesto que acepto las consecuencias que se deriven por el incumplimiento de los requisitos a que se refiere el numeral anterior.
3. Que acepto las condiciones establecidas por la entidad contratante para la ejecución del proyecto. Entendiendo su estructura y metodología.
4. Que en caso de ser aceptada mi propuesta, me comprometo a iniciar la ejecución del contrato respectivo, cuando la entidad contratante imparta la orden de iniciación, y a terminarlo dentro de los plazos contractuales de acuerdo con lo establecido en los documentos de los Términos de Referencia, la propuesta y el contrato, respectivamente.
5. Que conozco y acepto en un todo las leyes generales y especiales aplicables a este proceso de selección.
6. Que conozco detalladamente, en terreno y por información de las autoridades competentes, los sitios en que debo desarrollar el objeto a contratar, sus características, accesos, entorno socio económico, condiciones climatológicas, geotécnicas y geológicas, y que he tenido en cuenta este conocimiento para la elaboración de la propuesta y en consecuencia asumo los efectos de esta declaración.
7. Que con la presentación de la propuesta garantizo que cuento con el personal mínimo requerido, los perfiles de personales requeridos y el tiempo de dedicación y en caso de ser seleccionado presentaré previo a la suscripción del acta de inicio para verificación del supervisor del contrato, los respectivos soportes de formación académica y profesional y de experiencia de dicho personal.
8. Que con la firma de la presente Carta manifiesto bajo la gravedad del juramento que ni yo ni ninguno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal o de la persona jurídica que represento, nos encontramos incurso, así como ninguno de los miembros del consorcio o unión temporal, en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad y demás prohibiciones

**FORMATO 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

consagradas en la Ley para celebrar el contrato, ni en las causales de conflicto de interés señaladas en la normatividad que rige el presente proceso de selección.

9. Que leí cuidadosamente los Términos de Referencia de esta convocatoria, sus causales de rechazo y declaratoria de desierta, y elaboré mi propuesta ajustada a los mismos. Por tanto, conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.

10. Que conozco, acepto y cumpliré las obligaciones contenidas los Términos de Referencia, estudios previos, sus anexos y el contrato que aplica para esta convocatoria.

11. Que los recursos que componen mi (nuestro) patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita y que en caso de resultar favorecido(s) con la adjudicación, los recursos recibidos en desarrollo del contrato de la convocatoria no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas.

12. Declaro bajo la gravedad de juramento, que en mi país de origen no se encuentra establecido la autoridad que haga las veces de la Contraloría General de la República, así como el requisito de antecedentes fiscales requisito. [Aplica para personas jurídicas extranjeras sin domicilio y/o sucursal en Colombia] En caso que proceda.

13. Declaro bajo la gravedad de juramento, que en mi país de origen no se encuentra establecido la autoridad que haga las veces de la Procuraduría General de la Nación, así como el requisito de antecedentes disciplinarios. [Aplica para personas jurídicas extranjeras sin domicilio y/o sucursal en Colombia] En caso de que proceda.

14. Igualmente declaro bajo la gravedad de juramento, que toda la información aportada y contenida en 104 folios correspondientes a los documentos, anexos y formularios jurídicos, financieros, técnicos y económicos, es veraz y susceptible de comprobación

RESUMEN DE LA PROPUESTA:

Nombre o Razón Social del Proponente: GERARDO HODEG PARRA

Documento de identidad: 6882477-5

Representante Legal: GERARDO HODEG PARRA

País de Origen del Proponente: Colombia

Nombre o Razón Social del Proponente: SANTANDER MAFIOLY CANTILLO

Documento de identidad: 19137052-1

Representante Legal: SANTANDER MAFIOLY CANTILLO

País de Origen del Proponente: Colombia

VALIDEZ DE LA PROPUESTA: Para todos los efectos, se entenderá que es por una vigencia igual al de la garantía de seriedad de la propuesta.

Me permito informar que las comunicaciones relativas a esta convocatoria las recibiré en:

Dirección: Calle 62 #6 – 13 Local 132 plaza de la castellana

Ciudad: Montería Córdoba

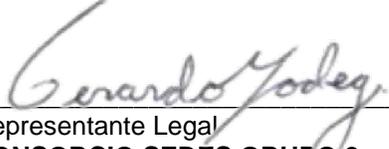
Teléfono Móvil: 300.805 48 52

Correo Electrónico: conosrciosedes2022@gmail.com

**FORMATO 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

Atentamente,

PERSONA AUTORIZADA PARA FIRMAR LA PROPUESTA



Representante Legal

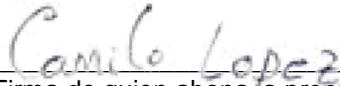
CONSORCIO SEDES GRUPO 2

GERARDO JOSE HODEG FERNANDEZ DE CASTRO

C.C. 1.126.000.673 Consulado de Londres

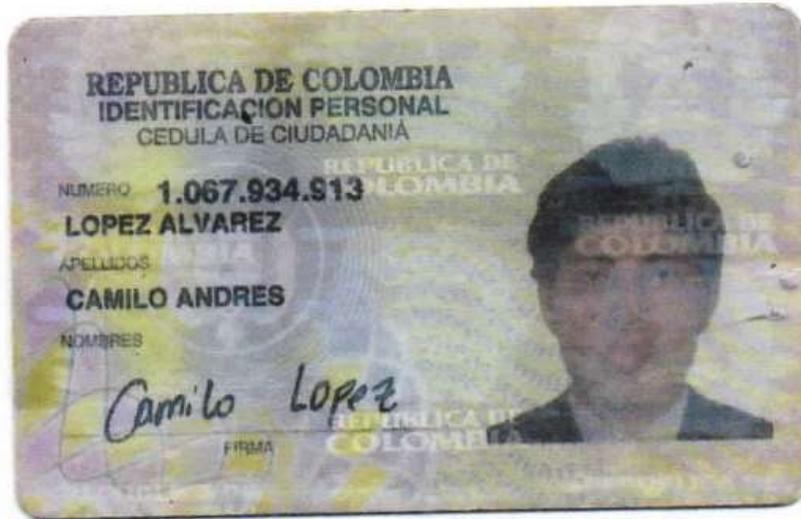
NOTA: Para llenar cuando el Representante Legal del proponente no sea un Ingeniero Civil o Arquitecto.

“Debido a que el suscriptor de la presente propuesta no es **Ingeniero Civil o Arquitecto**, yo CAMILO ANDRES LOPEZ ALVAREZ Ingeniero **Civil**, con Matrícula Profesional No. 081037-0536609 COR y C. C. No. 1.067.934.913 de Montería, abono la presente propuesta”.



(Firma de quien abona la propuesta)

**FORMATO 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**



FORMATO 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA



Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2021-1183974

**CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA**

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que CAMILO ANDRES LOPEZ ALVAREZ, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 1067934913, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 081037-0536609 COR desde el 29 de Septiembre de 2020, otorgado(a) mediante Resolución Nacional R2020037813.
2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.
3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**
4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.
5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los veintiocho (28) días del mes de Diciembre del año dos mil veintiuno (2021).

Rubén Darío Ochoa Arbeláez

Firma del titular (*)

(*) Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado.
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA - COPNIA
Calle 78 N° 9 - 57 - Teléfono: 322 0191 - Bogotá D.C.
e-mail: contactenos@copnia.gov.co
www.copnia.gov.co

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NÚMERO 6.882.477

HODEG PARRA

APELLIDOS

GERARDO ANTONIO DE LA
CONCEPCION

NOMBRES

[Handwritten Signature]
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 08-DIC-1960

MONTERIA
(CORDOBA)
LUGAR DE NACIMIENTO

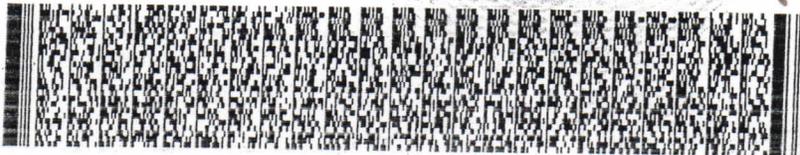
1.80
ESTATURA

A+
G.S. RH

M
SEXO

10-ABR-1979 MONTERIA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

[Handwritten Signature]
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-1300100-00149028-M-0006882477-20090203 0009821084A 1 7430010483

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **19137052**

APELLIDOS **MAFIOLY CANTILLO**

NOMBRES **SANTANDER ELIECER**

FIRMA *Santander Eliecer Mafioly Cantillo*



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **29-DIC-1951**

LUGAR DE NACIMIENTO **MONTERIA (CORDOBA)**

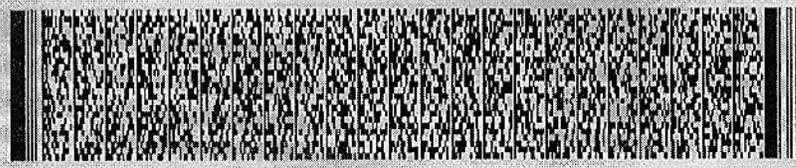
ESTATURA **1.85**

G.S. RH **O+**

SEXO **M**

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION **11-ENE-1973 BOGOTA D.C.**

Ivan Duque Escobar
REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR



R-1300100-38098734-M-0019137052-20020121 0615402019B 01 109553555

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.126.000.673

HODEG FERNANDEZ DE
CASTRO
APELLIDOS

GERARDO JOSE
NOMBRES

FIRMA

Gerardo Jose

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 31-ENE-1990

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

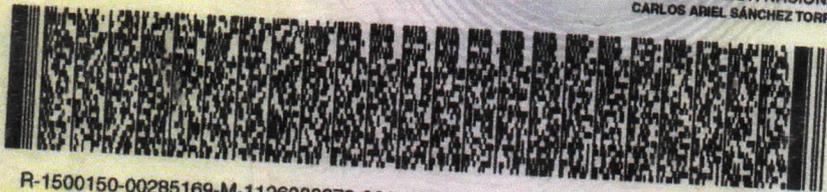
1.72
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

09-MAY-2008 CON LONDRES ING
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sanchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



R-1500150-00285169-M-1126000673-20110322

0026226740H 2

5020542563

REGISTRO UNICO TRIBUTARIO

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14724922516



(415)7707212489984(8020) 000001472492251 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

1 9 1 3 7 0 5 2 1

6. DV

1

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Montería

14. Buzón electrónico

1 2

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

63. Formas asociativas

64. Entidades o insitutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados

65. Fondos

66. Cooperativas

67. Sociedades y organismos extranjeros

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

70. Beneficio

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma		
71. Clase	_____	_____	82. Nacional	_____ %
72. Número	_____	_____	83. Nacional público	_____ %
73. Fecha	_____	_____	84. Nacional privado	_____ %
74. Número de notaría	_____	_____	85. Extranjero	_____ %
75. Entidad de registro	_____	_____	86. Extranjero público	_____ %
76. Fecha de registro	_____	_____	87. Extranjero privado	_____ %
77. No. Matrícula mercantil	_____	_____		
78. Departamento	_____	_____		
79. Ciudad/Municipio	_____	_____		
Vigencia				
80. Desde	_____	_____		
81. Hasta	_____	_____		

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6 0 1 0 1		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14724922516

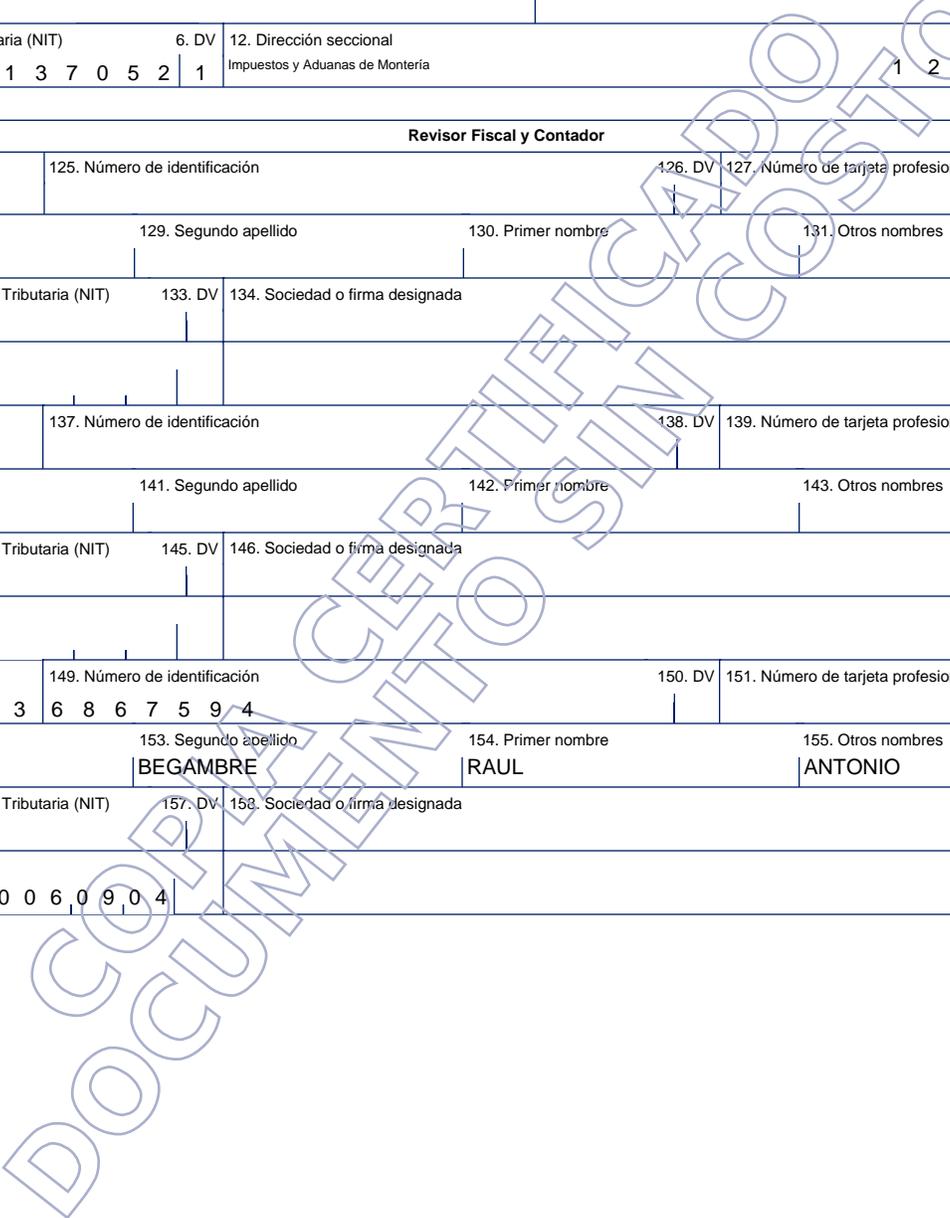


(415)7707212489984(8020) 000001472492251 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 1 9 1 3 7 0 5 2	6. DV 1	12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Montería	14. Buzón electrónico 1 2
---	------------	--	------------------------------

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
	128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada	
	135. Fecha de nombramiento			
Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
	140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada	
	147. Fecha de nombramiento			
Contador	148. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	149. Número de identificación 6 8 6 7 5 9 4	150. DV	151. Número de tarjeta profesional 8 5 4 7 3 - T
	152. Primer apellido ORTIZ	153. Segundo apellido BEGAMBRE	154. Primer nombre RAUL	155. Otros nombres ANTONIO
	156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada	
	159. Fecha de nombramiento 2 0 0 6 0 9 0 4			



ACUERDO CONSORCIAL- CONSORCIO SEDES GRUPO 2

Montería, 27 de diciembre del 2021

Señores:

PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-DEFENSORÍA

Bogotá D.C - Colombia

REF: CONVOCATORIA No. PAF-ATDEFENSORÍA-O-078-2021 “**VALIDACIÓN Y AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS Y OBRAS DE MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS SEDES PRIORIZADAS Y VIABILIZADAS POR LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO – GRUPO 2**”

Los suscritos, SANTANDER ELIECER MAFIOLY CANTILLO Y GERARDO HODEG PARRA debidamente autorizados para actuar en nombre de SANTANDER ELIECER MAFIOLY CANTILLO Y GERARDO HODEG PARRA, hemos convenido asociarnos en CONSORCIO para participar en el presente Proceso de selección, y por lo tanto manifestamos lo siguiente:

1. **DURACIÓN.** – la participación de los miembros que conforman El **CONSORCIO** tendrá como duración desde la fecha de firma de este documento hasta la terminación del contrato y un (1) año más luego de la entrega y liquidación del contrato. Durante este tiempo el consorcio no será disuelto ni liquidado.
2. **PARTICIPACIÓN.** - Los asociados acuerdan participaren los costos y gastos en los que se deben incurrir para efectos de cumplir con la Oferta y el Contrato en los siguientes porcentajes:

RAZON SOCIAL	PORCENTAJE
SANTANDER ELIECER MAFIOLY CANTILLO	50%
GERARDO HODEG PARRA	50%

3. **DENOMINACIÓN DEL CONSORCIO.** - **EL CONSORCIO** se denominará **CONSORCIO SEDES GRUPO 2**, en adelante el “CONSORCIO” y se regirá por las disposiciones del presente Acuerdo.
4. **REPRESENTACIÓN DEL CONSORCIO.** - Los asociados acuerdan nombrar a **GERARDO JOSE HODEG FERNANDEZ DE CASTRO** identificado con cedula No. 1.126.000.673 expedida en consulado de Londres como el representante legal del **CONSORCIO**, quien contará con facultades, la de presentar la propuesta correspondiente al proceso de selección y las de celebrar, modificar y liquidar el(los) contrato(s) a que haya lugar, en caso de resultar seleccionado, así como la

ACUERDO CONSORCIAL- CONSORCIO SEDES GRUPO 2

de suscribir la totalidad de los documentos contractuales que resulten necesarios y así mismo el señor **MELVIN BEHAINE ABDALLAH**, identificado con cedula 92.497.562 de Sincelejo como representante legal suplente quien estará facultado a representar al consorcio y así mismo ejercer las mismas funciones del representante legal en caso de que esté presente inhabilidades para ejercer su representación legal.

5. **DOMICILIO** – EL CONSORCIO mantendrá su domicilio en la ciudad de Montería (Córdoba) – Colombia:

- Dirección: Calle 62 #6 -13 Local 132 plaza de la castellana
- Teléfono: 300 805 48 52
- Correo electrónico: consorciosedes2022@gmail.com

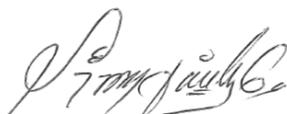
Los miembros del **CONSORCIO** responderemos solidaria e ilimitadamente en todas las obligaciones adquiridas para el desarrollo de la presentación de la Oferta, la suscripción ejecución del Contrato y sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y el contrato.

La responsabilidad por incumplimiento de la Oferta y el Contrato y la aplicación de sanciones será según lo señalado en la Ley 80 de 1993.

PARÁGRAFO. Los asociados tramitarán un RUT para el **CONSORCIO**.

En constancia se firma en Montería a los 27 días del mes de diciembre del 2021.

Aceptamos:



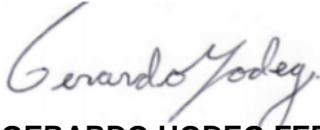
SANTANDER ELIECER MAFIOLY
CASTILLO
C.C. No. 19.137.052
R.L SANTANDER ELIECER MAFIOLY
CASTILLO



GERARDO ANTONIO HODEG PARRA
C.C 6.882.477
R.L GERARDO ANTONIO HODEG
PARRA

ACUERDO CONSORCIAL- CONSORCIO SEDES GRUPO 2

Aceptamos la representación:



GERARDO HODEG FERNANDEZ DE CASTRO
C.C. No 1.126.000.673 expedida en consulado de Londres
R.L CONSORCIO SEDES GRUPO 2



MELVIN BEHAINE ABDALLAH.
C.C.92.497.562 de Sincelejo
R.L. suplente CONSORCIO SEDES GRUPO 2

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.126.000.673

HODEG FERNANDEZ DE
CASTRO
APELLIDOS

GERARDO JOSE
NOMBRES

FIRMA

Gerardo Jose

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 31-ENE-1990

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

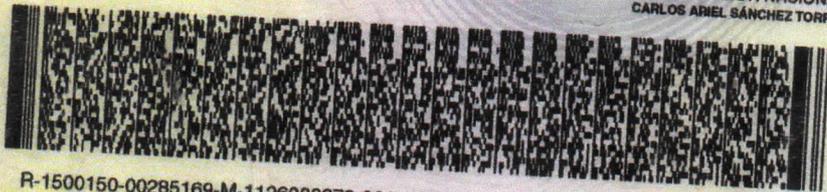
1.72
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

09-MAY-2008 CON LONDRES ING
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sanchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



R-1500150-00285169-M-1126000673-20110322

0026226740H 2

5020542563

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

92.497.562

NUMERO

BEHAINE ABDALLAH

APELLIDOS

MELVIN

NOMBRES

Melvin Abdallah Behaine

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **12-JUN-1960**
SAN BERNARDO DEL VIENTO
(CORDOBA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.75

ESTATURA

O+

G.S. RH

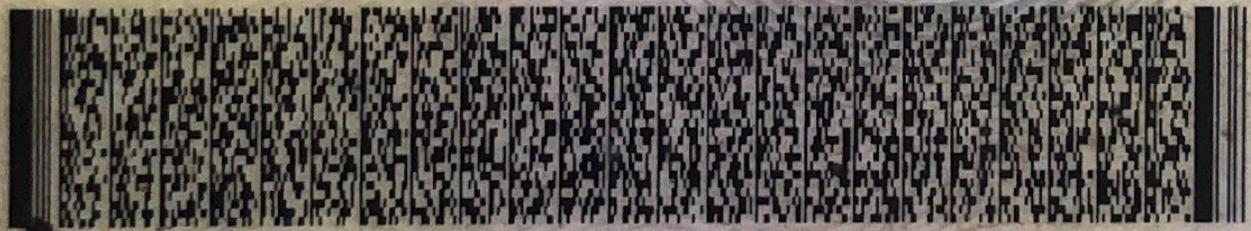
M

SEXO

17-NOV-1978 SINCELEJO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Almabeatriz Rengifo Lopez
REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ



A 1304600-38134643-M-0092497562-20050622

05548 05173A 02 168345785

ANTECEDENTES

CONTRALORIA, PROCURADURIA y RMNC



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 28/12/2021 06:34:55 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1067934913** y Nombre: **CAMILO ANDRES LOPEZ ALVAREZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **28359397** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

[🔍 Nueva Busqueda](#)[🖨 Imprimir](#)

Información ... 5159000

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

www.policia.gov.co



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 28/12/2021 06:36:01 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **6882477** y Nombre: **GERARDO ANTONIODELACONCEPCION HODEG PARRA**.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **28359423**. La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

[🔍 Nueva Busqueda](#)[🖨 Imprimir](#)

Información ... 5159000

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

www.policia.gov.co



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 28/12/2021 06:36:57 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **19137052** y Nombre: **SANTANDER ELIECER MAFIOLY CANTILLO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **28359444** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

[🔍 Nueva Busqueda](#)[🖨 Imprimir](#)

Información ... 5159000

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

www.policia.gov.co



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 28/12/2021 06:37:50 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1126000673** y Nombre: **GERARDO JOSE HODEG FERNANDEZDECASTRO**.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **28359465**. La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

[🔍 Nueva Busqueda](#)[🖨 Imprimir](#)

Información ... 5159000

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

www.policia.gov.co



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 29/12/2021 12:12:37 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **92497562** y Nombre: **MELVIN BEHAINE ABDALLAH.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **28377819** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

[🔍 Nueva Busqueda](#)[🖨 Imprimir](#)

Información ... 5159000

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

www.policia.gov.co

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 28 de diciembre de 2021, a las 18:32:58, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	1067934913
Código de Verificación	1067934913211228183258

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 28 de diciembre de 2021, a las 18:33:17, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	6882477
Código de Verificación	6882477211228183317

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

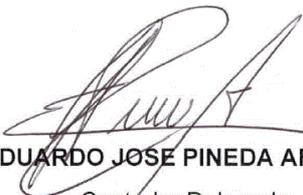
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 28 de diciembre de 2021, a las 18:33:34, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	19137052
Código de Verificación	19137052211228183334

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

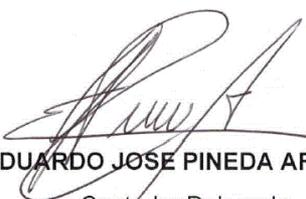
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 28 de diciembre de 2021, a las 18:34:04, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	1126000673
Código de Verificación	1126000673211228183404

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 29 de diciembre de 2021, a las 12:11:59, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	92497562
Código de Verificación	92497562211229121159

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 185606226



WEB
18:31:00
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 28 de diciembre del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CAMILO ANDRES LOPEZ ALVAREZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1067934913:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 185606173



WEB
18:30:15
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 28 de diciembre del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) GERARDO ANTONIO DE LA CONCEPCION HODEG PARRA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 6882477:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 185606253



WEB
18:31:27
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 28 de diciembre del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) SANTANDER ELIECER MAFIOLY CANTILLO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 19137052:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 185606293



WEB
18:32:01
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 28 de diciembre del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) GERARDO JOSE HODEG FERNANDEZ DE CASTRO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1126000673:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 185666767



WEB
12:11:13
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 29 de diciembre del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MELVIN BEHAINE ABDALLAH identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 92497562:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

FORMATO 2.

PARAFISCALES

FORMATO 2
CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

Montería, 28 de dic. de 21

Señores
PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER DEFENSORÍA
Bogotá D.C. – Colombia

Referencia: **CONVOCATORIA No. PAF-ATDEFENSORIA-O-078-2021**

Objeto **CONTRATAR** la “**VALIDACION Y AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS Y OBRAS DE MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS SEDES PRIORIZADAS Y VIABILIZADAS POR LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO - GRUPO 2**”.

De las siguientes opciones diligencie la manifestación expresa bajo la gravedad de juramento que le corresponda según el caso:

Yo, GERARDO ANTONIO DE LA CONCEPCION HODEG PARRA, identificado con cedula de ciudadanía 6.882.477 de Montería, en mi condición de **(marque con una X según el caso)** Persona Natural X Representante Legal ____ Revisor Fiscal _____ de (Razón social de la compañía) identificada con Nit 6.882.477-5 , debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Montería certifico bajo la gravedad de juramento el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014.

La persona natural que se encuentre pensionado por vejez, invalidez o anticipadamente, podrá acreditar la condición, presentando el certificado que lo acredite o la afiliación al sistema de salud.

Atentamente,



GERARDO ANTONIO DE LA CONCEPCION HODEG PARRA
C.C. 6.882.477 de Montería

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
CC	6882477	GERARDO ANTONIO DE LA CONCEPCIÓN HODEG PARRA		CARRERA 1 D #66-66	7896150	geranho@hotmail.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	I - Independiente			CÓRDOBA	MONTERÍA	
						EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
						NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2021-11	2021-11	I	01/12/2021	54369929	\$348.300	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	150.000	0		0		0	0	0	0	150.000	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	192.000	0	0	0	0	0	0	0	192.000	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	6.300				6.300	0	0	6.300			63	6.300	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	150.000	150.000
Pensión	1	192.000	192.000
Riesgos Laborales	1	6.300	6.300
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	3	348.300	348.300

DATOS DEL APORTANTE					
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
CC	6882477	GERARDO ANTONIO DE LA CONCEPCIÓN HODEG PARRA	CARRERA 1 D #66-66	7896150	geranho@hotmail.com
EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD					
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO
ÚNICA	I – Independiente			CÓRDOBA	MONTERÍA

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2021-11	2021-11	I	01/12/2021	54369929	\$348.300	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE				INFORMACIÓN NOVEDADES														PENSIÓN				SALUD			RIESGOS LABORALES			CCF			PARAFISCALES																
No.	Tipo	No. de identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subjeto	Exonerado	Com. exonerado	Exonerado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VBT	SILN	ISE	MA	MA	ASP	VCT	IRL	CORRECCION	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntari o Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN	
1	CC	6882477	HODEG PARRA GERARDO ANTONIO DE LA CONCEPCIÓN	59	0			N																	230201	1.200.000	192.000	0	0	0	0	EPS005	1.200.000	150.000	14-23	1.200.000	1	6.300		0	0	0	0	0	0	0	0

PAGADA

FORMATO 2
CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

Montería, 28 de diciembre de 2021

Señores
PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER DEFENSORÍA
Bogotá D.C. – Colombia

Referencia: **CONVOCATORIA No. PAF-ATDEFENSORIA-O-078-2021**

Objeto **CONTRATAR** la “**VALIDACION Y AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS Y OBRAS DE MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS SEDES PRIORIZADAS Y VIABILIZADAS POR LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO - GRUPO 2**”.

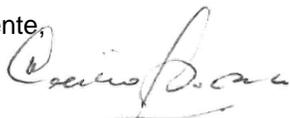
De las siguientes opciones diligencie la manifestación expresa bajo la gravedad de juramento que le corresponda según el caso:

Yo, **CECILIA GLORIA PASSOS AVILA**, identificado con cedula de ciudadanía No. 34.968.038 de montería, en mi condición de Persona Natural ___ Representante Legal ___ Revisor Fiscal ___x de **SANTANDER ELIECER MAFIOLY CANTILLO** identificada con Nit 19.137.052-1 , debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Montería certifico bajo la gravedad de juramento el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014.

NOTA: Tratándose de persona natural nacional o persona natural extranjera con domicilio en Colombia, deberá acreditar el cumplimiento de esta obligación con la presentación del último certificado de pago de planilla o con la constancia de afiliación al Sistema General de Seguridad Social con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días, en la cual se evidencie que se encuentra vinculado al sistema bajo la modalidad de cotizante.

La persona natural que se encuentre pensionado por vejez, invalidez o anticipadamente, podrá acreditar la condición, presentando el certificado que lo acredite o la afiliación al sistema de salud.

Atentamente,



CECILIA GLORIA PASSOS AVILA
C.C. 34.968.0638
Matricula Profesional: 101165-T
Revisor Fiscal

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
CC	19137052	SANTANDER ELIECER MAFIOLY CANTILLO		CR 5 No. 37 - 38	7890707	jaimaco100@hotmail.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	I - Independiente			CÓRDOBA	MONTERÍA	

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2021-11	2021-11	I	03/12/2021	55014412	\$1.100.500	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD													
Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS016	Cooeiva EPS	805000427-1	1.100.500	0		0		0	0	0	0	1.100.500	1

TOTALES PENSIÓN													
Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados	

TOTALES RIESGOS LABORALES															
Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										

TOTALES CAJAS									
Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados		

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	1.100.500	1.100.500
Pensión	0	0	0
Riesgos Laborales	0	0	0
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	1	1.100.500	1.100.500

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
CC	19137052	SANTANDER ELIECER MAFIOLY CANTILLO		CR 5 No. 37 - 38	7890707	jaimaco100@hotmail.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	I - Independiente			CÓRDOBA	MONTERÍA	
						EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
						NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2021-11	2021-11	I	03/12/2021	55014412	\$1.100.500	

DETALLE POR COTIZANTE																																																									
INFORMACIÓN COTIZANTE										INFORMACIÓN NOVEDADES										PENSIÓN					SALUD			RIESGOS LABORALES			CCF			PARAFISCALES																							
No.	Tipo	No. de identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subjeto	Estratificación	Columna especial	Exonerado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VBP	VBT	SILN	ISE	MA	MAA	ASAP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario o Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN											
1	CC	19137052	MAFIOLY CANTILLO SANTANDER ELIECER	3	5			N																		0	0	0	0	0	0	0	EPS016	8.804.000	1.100.500		0		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

PAGADA



579/

Bogotá D.C.,

Señores:

MAFIOLY CANTILLO SANTANDER ELIECER

Atn: Departamento de Recursos Humanos/Nómina

CRA 5 37 38

MONTERIA - CORDOBA

401

Ref. Rad Porvenir: 02005790060

CC. 191

TN

NEM -

Respetados Señores:

Reciban un cordial saludo en nombre de Porvenir S.A., Sociedad Administradora de Fondos de Pensión Cesantías.

La presente tiene por objeto informar que el día 17/12/2014, se realizó el pago correspondiente a la devolución de saldos al (la) señor(a) SANTANDER ELIECER MAFIOLY CANTILLO, identificado(a) con cédula 19137052, quien de acuerdo con nuestros registros figura como trabajador activo con MAFIOLY CANTILLO SANTANDER ELIECER.

Lo anterior para los efectos que consideren pertinentes.

Cordial saludo,

CARLOS MANUEL RAMIREZ ACOSTA
Dirección de Beneficios Pensionales PORVENIR S.A.

No. de Radicado:	SM	
RA	012 - 2015	Santander Mafiolyc Cantillo Eliecer NIT: 19.137.052
Anejos:		
Fecha:	11 FEB 2015	Hora:
Requiere:	Nancy Merz	
Responde:	CO	
Fecha Respuesta:		
LA RECEPCIÓN DE ESTE DOCUMENTO NO IMPLICA ACEPTACIÓN		



sólo hay uno

536
Bogotá D.C.,

Señor:
SANTANDER ELIECER MAFIOLY CANTILLO
Cr 5 37 38
Montería - Córdoba

22 DIC. 2014



Devolución de Saldos
Ref. Rad
Afiliado: SANTANDER ELIECER MAFIOLY CANTILLO
C.C. . 19137052
T.N.
DEF - BEN

Respetado Señor:

Reciba un cordial saludo de Porvenir S.A.

En respuesta a su solicitud citada en la referencia, atentamente le manifiesto que esta Sociedad Administradora, envía cheque a la oficina MONTERIA, lo correspondiente al saldo de su cuenta de ahorro individual.

Así entonces la distribución del bono existente se efectuó de la siguiente manera:

CONCEPTO	VALOR
Aportes y Rendimientos	\$ 54,553,495
Total a Pagar	\$ 54,553,495

BENEFICIARIO	PARENTESCO	PORCENTAJE
SANTANDER ELIECER MAFIOLY CANTILLO	TITULAR	100%

Cabe aclarar que dicho monto varía de acuerdo al comportamiento del Valor de Unidad.

En los anteriores términos, esperamos haber atendido a satisfacción su requerimiento

Cordialmente,


DIRECCIÓN DE BENEFICIOS PENSIONALES PORVENIR S.A.
MLQ/Fernando R.
C.C. Archivo y correspondencia.
Dirección de Beneficios.
Exp. 106095

No. de Radicado: ^{SSM} 050.2014 Santander Mafiolly
RA: ^{Ing. Civil - Intervenciones y Co} NIT: 19.137.03
Anexos: 1 cheque
Fecha: 26-DIC-2014 Hora: 3:4
Recibido por: CARLOS MARTIN
Respuesta: CO-
Fecha Respuesta:
LA RECEPCIÓN DE ESTE DOCUMENTO NO IMPLICA ACEPTACIÓN

Banco de Bogotá



Beneficiario

Cheque No.

0014997

01

0000 - Oficina Principal
CH 35 No. 7-47-Bogotá D.C.
Cta. Cta. No. 000-02902-7

CUENTA NACIONAL

Año Mes Día
2,0,1,4 | 1,2 | 1,8

\$ 54,553,494.59XX

Páguese a **SANTANDER ELIEGER MAFIOLY CANTILLO. CC.19137052XXXXX**

La suma de: **CINCUENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS MCTEXXXX**

0014997

2013 / 01

PRECABO EL IMPUESTO DE TIMBRE

IMPUESTO POR CONTRIBUCIÓN S.A. 01/1997

9 1 4 1 0 0



9 2 7 0 1 1

Sandra Beltrame

Ana D. Razonio

Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir Conservador



Firma (s)

PARA CONSIGNAR ÚNICAMENTE EN LA CUENTA DEL BENEFICIARIO

Clave: 3217

5# 0000=000 0000 280 27 00 14997

porvenir COP 54,553,494.59



Comprobante de Liquidación del Pago

Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir Conservador

Valor Liquidado:	\$54,553,494.59
Rendimientos:	\$0.00
Ret Fuen. Sobre Rendimientos:	\$0.00
Valor a Entregar:	\$54,553,494.59

Cliente

104

Bogotá D.C., 2014-09-15

Señor
SANTANDER MAFIOLY
CRA 5 37 38
MONTERIA
CORDOBA

463 164 1/28

Ref. Rad. Porvenir: 01046880076882
CC: 191370
T.N: 78407

Respetado Señor Mafioly:

Reciba un cordial saludo de Porvenir S.A.

En atención al derecho de petición radicado en nuestras dependencias, nos permitimos adjuntar certificado de afiliación, historia laboral consolidada y relación histórica de su movimiento de cuenta individual, en el cual se registra mes a mes y en forma detallada: fecha del movimiento (fecha de pago), períodos cotizados, Nit y nombre del empleador, y saldo actual, de igual manera le informamos que el número de semanas calculadas en Porvenir S.A. asciende a 673, para su respectiva verificación.

Para información adicional comuníquese con nuestra Línea de Servicio al Cliente, marcando desde Bogotá 7447678, Medellín 6041555, Cali 4857272 y Barranquilla 3855151, Línea Nacional 01 800 510 800.

No. de Radicado:	SSM Santander Mafioly Can NIT: 19.137.052
RA	038.2014
Anexos:	27 Folios
Fecha:	10 OCT 2014
Hora:	9:40
Recibido por:	Raney Mencia
Resposta:	CO-
Fecha Respuesta:	
LA RECEPCIÓN DE ESTE DOCUMENTO NO IMPLICA ACEPTACIÓN	

463 164 1/28

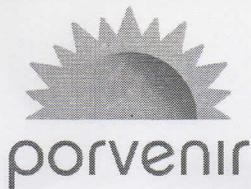
En los anteriores términos hemos atendido su requerimiento, sea esta la oportunidad para renunciar a nuestro interés y ánimo de colaboración en gestiones futuras.

Cordialmente,

LEONARDO REINOSO RENGIFO
Jefatura de Atención Integral a Clientes

531
Santander Mafiolly Cantillo
Ingeniera Civil - Ingeniería de Obras y Construcciones
C.C. 37.082-1
REVISADO

Administrativo
Técnica
Ambiental
Comercial
Legal
Contable



SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS

PORVENIR S.A.

NIT 800.144.331-3

INFORMA QUE:

El (la) Señor (a) **SANTANDER ELIECER MAFIOLY CANTILLO** identificado (a) con la CC 19137052, se encuentra afiliado (a) en el **FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS** a partir del 22/05/2002 con saldo a la fecha de:

Saldo actual de la cuenta

Fondo	Saldo Obligatorio	Saldo Voluntario Afiliado	Saldo Voluntario Empleador	Saldo Total
Pen. Obli. Conservador	\$53,469,504	\$0	\$42,786	\$53,512,290
Pen. Obli. Moderado	\$0	\$0	\$0	\$0

Se expide a solicitud del interesado el 15/09/2014.

Córdialmente,

Gerencia de Clientes

Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir

Nit. 800.224.808-8.

Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones

y Cesantías Porvenir S.A. Nit 800-144-331-3

49

porve
sólo h

Tipo Documento: CC

No. Documento: 19137052

No. Cuenta: 6868083

Nombres: SANTANDER ELIECER MAFIOLY CANTILLO

HISTORIA LABORAL CONSOLIDADA REGIMEN DE AHORRO INDIVIDUAL.

Apreciado afiliado(a)

Para su conocimiento, le estamos entregando el detalle de los periodos que usted ha cotizado en el Régimen de Ahorro Individual con So. Si usted tiene Bono Pensional en trámite, le adjuntamos el detalle de la historia laboral oficial que hace referencia al tiempo cotizado en el de Prima Media (ISS). Tenga en cuenta que este documento no es válido para reclamación de Pensión. La Historia Laboral para Pensión verificada y oficializada cuando usted radique su reclamación de Pensión.

TOTALES GENERALES DE DÍAS Y SEMANAS DE HISTORIA LABORAL

Número de días Régimen de Prima Media	Número de días Régimen de Ahorro Individual con Solidaridad	Total días Cotizados	Total Semanas Cotizadas
394	4,319	4,713	673

DETALLES DE PERIODOS COTIZADOS DE LA HISTORIA LABORAL

Razon social empleador cotizante	Nombre Administradora	Periodo Cotizado	Salario Base	V
SANTANDER ELIECER MAFIOLY CANTILLO	SOCIEDAD ADMINISTRADORA PORVENIR S.A.	2002/05	618,000	
SANTANDER ELIECER MAFIOLY CANTILLO	SOCIEDAD ADMINISTRADORA PORVENIR S.A.	2002/06	475,680	
SANTANDER ELIECER MAFIOLY CANTILLO	SOCIEDAD ADMINISTRADORA PORVENIR S.A.	2002/07	469,920	
SANTANDER ELIECER MAFIOLY CANTILLO	SOCIEDAD ADMINISTRADORA PORVENIR S.A.	2002/08	464,170	
SANTANDER ELIECER MAFIOLY CANTILLO	SOCIEDAD ADMINISTRADORA PORVENIR S.A.	2002/09	458,430	
SANTANDER ELIECER MAFIOLY CANTILLO	SOCIEDAD ADMINISTRADORA PORVENIR S.A.	2002/10	452,680	
SANTANDER ELIECER MAFIOLY CANTILLO	SOCIEDAD ADMINISTRADORA PORVENIR S.A.	2002/11	446,950	
SANTANDER ELIECER MAFIOLY CANTILLO	SOCIEDAD ADMINISTRADORA PORVENIR S.A.	2002/12	441,190	
SANTANDER ELIECER MAFIOLY CANTILLO	SOCIEDAD ADMINISTRADORA PORVENIR S.A.	2003/01	447,860	
SANTANDER ELIECER MAFIOLY CANTILLO	SOCIEDAD ADMINISTRADORA PORVENIR S.A.	2003/02	461,600	
SANTANDER ELIECER MAFIOLY CANTILLO	SOCIEDAD ADMINISTRADORA PORVENIR S.A.	2003/03	455,600	
SANTANDER ELIECER MAFIOLY CANTILLO	SOCIEDAD ADMINISTRADORA PORVENIR S.A.	2003/04	449,400	
SANTANDER ELIECER MAFIOLY CANTILLO	SOCIEDAD ADMINISTRADORA PORVENIR S.A.	2003/05	443,200	
SANTANDER ELIECER MAFIOLY CANTILLO	SOCIEDAD ADMINISTRADORA PORVENIR S.A.	2003/06	437,000	
SANTANDER ELIECER MAFIOLY CANTILLO	SOCIEDAD ADMINISTRADORA PORVENIR S.A.	2003/08	424,600	
SANTANDER ELIECER MAFIOLY CANTILLO	SOCIEDAD ADMINISTRADORA PORVENIR S.A.	2003/09	418,400	
SANTANDER ELIECER MAFIOLY CANTILLO	SOCIEDAD ADMINISTRADORA PORVENIR S.A.	2003/10	412,200	
SANTANDER ELIECER MAFIOLY CANTILLO	SOCIEDAD ADMINISTRADORA PORVENIR S.A.	2003/11	406,200	
SANTANDER ELIECER MAFIOLY CANTILLO	SOCIEDAD ADMINISTRADORA PORVENIR S.A.	2004/01	424,600	
SANTANDER ELIECER MAFIOLY CANTILLO	SOCIEDAD ADMINISTRADORA PORVENIR S.A.	2004/02	417,933	
SANTANDER ELIECER MAFIOLY CANTILLO	SOCIEDAD ADMINISTRADORA PORVENIR S.A.	2004/03	411,267	
SANTANDER ELIECER MAFIOLY CANTILLO	SOCIEDAD ADMINISTRADORA PORVENIR S.A.	2004/04	404,600	
SANTANDER ELIECER MAFIOLY CANTILLO	SOCIEDAD ADMINISTRADORA PORVENIR S.A.	2004/05	397,933	
SANTANDER ELIECER MAFIOLY CANTILLO	SOCIEDAD ADMINISTRADORA PORVENIR S.A.	2004/06	391,267	
SANTANDER ELIECER MAFIOLY CANTILLO	SOCIEDAD ADMINISTRADORA PORVENIR S.A.	2004/07	785,734	
SANTANDER ELIECER MAFIOLY CANTILLO	SOCIEDAD ADMINISTRADORA PORVENIR S.A.	2004/08	378,000	
SANTANDER ELIECER MAFIOLY CANTILLO	SOCIEDAD ADMINISTRADORA PORVENIR S.A.	2004/09	371,333	
SANTANDER ELIECER MAFIOLY CANTILLO	SOCIEDAD ADMINISTRADORA PORVENIR S.A.	2004/10	364,667	
SANTANDER ELIECER MAFIOLY CANTILLO	SOCIEDAD ADMINISTRADORA PORVENIR S.A.	2004/11	358,000	
SANTANDER ELIECER MAFIOLY CANTILLO	SOCIEDAD ADMINISTRADORA PORVENIR S.A.	2004/12	372,333	
SANTANDER ELIECER MAFIOLY CANTILLO	SOCIEDAD ADMINISTRADORA PORVENIR S.A.	2005/01	1,351,600	
SANTANDER ELIECER MAFIOLY CANTILLO	SOCIEDAD ADMINISTRADORA PORVENIR S.A.	2005/02	2,000,000	
SANTANDER ELIECER MAFIOLY CANTILLO	SOCIEDAD ADMINISTRADORA PORVENIR S.A.	2005/03	2,000,000	
SANTANDER ELIECER MAFIOLY CANTILLO	SOCIEDAD ADMINISTRADORA PORVENIR S.A.	2005/04	2,000,000	
SANTANDER ELIECER MAFIOLY CANTILLO	SOCIEDAD ADMINISTRADORA PORVENIR S.A.	2005/05	2,000,000	
SANTANDER ELIECER MAFIOLY CANTILLO	SOCIEDAD ADMINISTRADORA PORVENIR S.A.	2005/06	2,000,000	
SANTANDER ELIECER MAFIOLY CANTILLO	SOCIEDAD ADMINISTRADORA PORVENIR S.A.	2005/07	2,000,000	
SANTANDER ELIECER MAFIOLY CANTILLO	SOCIEDAD ADMINISTRADORA PORVENIR S.A.	2005/08	2,000,000	
SANTANDER ELIECER MAFIOLY CANTILLO	SOCIEDAD ADMINISTRADORA PORVENIR S.A.	2005/09	2,000,000	
SANTANDER ELIECER MAFIOLY CANTILLO	SOCIEDAD ADMINISTRADORA PORVENIR S.A.	2005/10	2,000,000	
SANTANDER ELIECER MAFIOLY CANTILLO	SOCIEDAD ADMINISTRADORA PORVENIR S.A.	2005/11	2,000,000	
SANTANDER ELIECER MAFIOLY CANTILLO	SOCIEDAD ADMINISTRADORA PORVENIR S.A.	2005/12	2,000,000	
SANTANDER ELIECER MAFIOLY CANTILLO	SOCIEDAD ADMINISTRADORA PORVENIR S.A.	2006/01	2,000,000	
SANTANDER ELIECER MAFIOLY CANTILLO	SOCIEDAD ADMINISTRADORA PORVENIR S.A.	2006/02	2,000,000	
SANTANDER ELIECER MAFIOLY CANTILLO	SOCIEDAD ADMINISTRADORA PORVENIR S.A.	2006/03	2,000,000	
SANTANDER ELIECER MAFIOLY CANTILLO	SOCIEDAD ADMINISTRADORA PORVENIR S.A.	2006/04	2,000,000	
SANTANDER ELIECER MAFIOLY CANTILLO	SOCIEDAD ADMINISTRADORA PORVENIR S.A.	2006/05	2,000,000	
SANTANDER ELIECER MAFIOLY CANTILLO	SOCIEDAD ADMINISTRADORA PORVENIR S.A.	2006/06	2,000,000	
SANTANDER ELIECER MAFIOLY CANTILLO	SOCIEDAD ADMINISTRADORA PORVENIR S.A.	2006/07	2,000,000	
SANTANDER ELIECER MAFIOLY CANTILLO	SOCIEDAD ADMINISTRADORA PORVENIR S.A.	2006/08	2,000,000	
SANTANDER ELIECER MAFIOLY CANTILLO	SOCIEDAD ADMINISTRADORA PORVENIR S.A.	2006/09	2,000,000	
SANTANDER ELIECER MAFIOLY CANTILLO	SOCIEDAD ADMINISTRADORA PORVENIR S.A.	2006/10	2,000,000	
SANTANDER ELIECER MAFIOLY CANTILLO	SOCIEDAD ADMINISTRADORA PORVENIR S.A.	2006/11	2,000,000	



MONTERÍA, 8 de septiembre de 2014

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

BZ2014_7401857-2318713

Señor (a)

SANTANDER ELIECER MAFIOLY CANTILLO

CR 5 NO 37-38

MONTERÍA CORDOBA

Referencia: Radicado No. 2014_7401857 del 8 de septiembre de 2014
Ciudadano: SANTANDER ELIECER MAFIOLY CANTILLO
Identificación: Cédula de ciudadanía 19137052
Tipo de Trámite: Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias - PQRS

Respetado(a) señor(a):

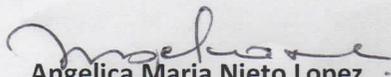
Reciba un cordial saludo de la Administradora Colombiana de Pensiones – COLPENSIONES, en respuesta a su solicitud según radicado señalado en la referencia, de manera atenta nos permitimos hacer entrega del reporte de historia laboral, en donde encontrará de manera detallada la información que hasta la fecha COLPENSIONES registra, en relación a cada uno de los períodos de cotización reportados por los empleadores.

En este reporte se puede evidenciar que el estado actual de su afiliación es TRASLADADO a la AFP Porvenir desde el año 2002.

En caso de requerir información adicional, por favor acercarse a nuestros Puntos de Atención Colpensiones (PAC); comunicarse con la línea de servicio al ciudadano en Bogotá al 4890909, en Medellín al 2836090, o con la línea gratuita nacional al 018000 41 0909, en donde estaremos dispuestos a brindarle el mejor servicio.

Agradecemos su confianza recordándole que estamos para servirle.

Atentamente,


Angelica Maria Nieto Lopez
 Agente de Servicio

No. de Radicado:	SM Santander Mafiolly Cantillo Ing. Civil - Intervención y Construcción NIT: 19.137.052-1	
RA	032 - 2014	
Anexos:	2 folio	
Fecha:	09 SEP 2014	Hora: 10:10 am
Recibido por:	CARYL SAEZ	
Respuesta:	CO-	
Fecha Respuesta:		
LA RECEPCIÓN DE ESTE DOCUMENTO NO IMPLICA ACEPTACIÓN		

COLPENSIONES Nit 900.336.004-7
REPORTE DE SEMANAS COTIZADAS EN PENSIONES
PERIODO DE INFORME: Enero 1967 septiembre/2014
ACTUALIZADO A: 08 septiembre 2014

INFORMACIÓN DEL AFILIADO

Tipo de Documento:	Cédula de Ciudadanía	Fecha de Nacimiento:	29/12/1950
Número de Documento:	19137052	Fecha Afiliación:	18/05/1978
Nombre:	SANTANDER ELIECER MAHAFIOLY CANTILLO	Correo Electrónico:	
Dirección:	CALLE 31 N 1-25	Ubicación:	Urbana
Estado Afiliación:	Trasladado		

RESUMEN DE SEMANAS COTIZADAS POR EMPLEADOR

En el siguiente reporte encontrará el total de semanas cotizadas a través de cada uno de sus empleadores o de sus propias cotizaciones como trabajador independiente, es decir, las que han sido cotizadas desde enero de 1967 a la fecha. Recuerde que la Historia Laboral representa su vida como trabajador que usted ha construido mes a mes año a año.

[1] Identificación Aportante	[2] Nombre o Razón Social	[3] Desde	[4] Hasta	[5] Último Salario	[6] Semanas	[7] Lic	[8] Sim	[9] T
1004004133	ARTURO ARIAS CATRO	18/05/1978	10/08/1978	\$ 9.480	12,14	0,00	0,00	1
[10] TOTAL SEMANAS COTIZADAS								1

Si usted laboró en entidades del sector público antes de la entrada en vigencia del Sistema General de Pensiones y estas no cotizaron Colpensiones (Antes ISS), el presente reporte de Historia Laboral no reflejará esos períodos; por lo tanto, para ser tenidos en cuenta al momento de solicitar el reconocimiento pensional, deberá anexar los formatos diseñados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, los cuales se encuentran disponibles en el sitio web www.colpensiones.gov.co.

104

Bogotá D.C., 2017-04-06

Señor

SANTANDER MAFIOLY
CRA 5 37 38
MONTERIA
CORDOBA

116 35 1/3

No. de Radicado:	SM Santander Mafiolly Cantillo
RA	006 - 2017 Ing. Civil - Instalaciones y Construcciones NIT.: 19.137.052-1
Anexos:	2 Folios
Fecha:	18 ABR 2017
Recibido por:	Nancy Alvarez
Respuesta:	CO-
Fecha Respuesta:	
LA RECEPCIÓN DE ESTE DOCUMENTO NO IMPLICA ACEPTACIÓN	

Ref. Rad. Porvenir: 010468800912400
CC: 1913705
T.N: 883566
COR-BENE

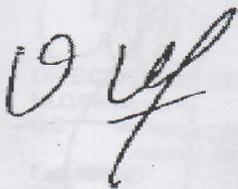
Reciba un saludo cordial

En atención a su solicitud relacionada con la devolución de saldos de su cuenta de ahorro pensional le informamos lo siguiente:

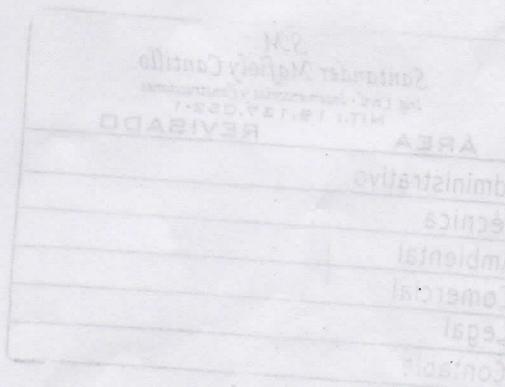
Realizada la validación correspondiente en nuestra base de datos, se registra que el saldo existente en su cuenta de ahorro pensional incluidos sus rendimientos financieros no le permite acceder a una pensión de vejez de por lo menos el salario mínimo legal mensual vigente, del mismo modo no cuenta con las semanas mínimas (1150) para acceder al beneficio de la Garantía de Pensión Mínima otorgada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (OBP).

De acuerdo con lo anterior, se aprobó la devolución de saldos, el 17 de diciembre de 2014 se giró cheque por \$54.553.949,59 para ser reclamado en nuestra oficina Porvenir Montería. Anexamos copia de la comunicación remitida el 22 de diciembre de 2014.

Para nosotros es muy importante haber atendido su solicitud.



ORLANDO VALENCIA AGUDELO
Coordinación de Atención Integral a Clientes



AREA
REVISADO
FECHA

22 DIC. 2014

536
Bogotá D.C.,Señor:
SANTANDER ELIECER MAFIOLY CANTILLO
Cr 5 37 38
Montería - Córdoba

Radicado - Porvenir S.A.



0200001114917700

Devolución de Saldos.
Ref. Rad
Afiliado: **SANTANDER ELIECER MAFIOLY CANTILLO**
C.C. . 19137052
T.N.
DEF - BEN

Respetado Señor:

Reciba un cordial saludo de Porvenir S.A.

En respuesta a su solicitud citada en la referencia, atentamente le manifiesto que esta Sociedad Administradora, envía cheque a la oficina MONTERIA, lo correspondiente al saldo de su cuenta de ahorro individual.

Así entonces la distribución del bono existente se efectuó de la siguiente manera:

CONCEPTO	VALOR
Aportes y Rendimientos	\$ 54,553,495
Total a Pagar	\$ 54,553,495

BENEFICIARIO	PARENTESCO	PORCENTAJE
SANTANDER ELIECER MAFIOLY CANTILLO	TITULAR	100%

Cabe aclarar que dicho monto varía de acuerdo al comportamiento del Valor de Unidad.

En los anteriores términos esperamos haber atendido a satisfacción su requerimiento

Cordialmente

DIRECCIÓN DE BENEFICIOS PENSIONALES PORVENIR S.A.

MLO/Fernando R.

C.C. Archivo y correspondencia.

Dirección de Beneficios.

Exp 106095

CEDULA DE CIUDADANÍA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
34968038

NUMERO
PASSOS AVILA
APELLIDOS
DECILIA GLORIA
NOMBRES

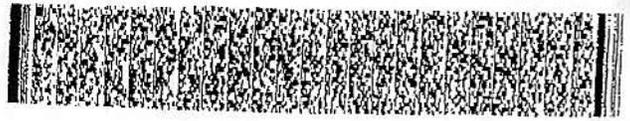
Decilia Gloria
Firma



INDICE DERRIBO

FECHA DE NACIMIENTO 05-MAY-1958
LORICA (CORDOBA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.63 O+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO
05-NOV-1976 MONTERIA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
ALFONSO ESTEBAN RESTrepo LOPEZ



TARJETA PROFESIONAL

Republica de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

101165-T

DECILIA GLORIA
PASSOS AVILA
C.C. 34968038
RESOLUCION INSCRIPCION 71
UNIVERSIDAD CORP. UNIV. DEL SINU



PRESENTE
Firma
MARCELO TORRES PENA

110689

Decilia Gloria Passos Avila
Firma del Titular

FIRMA DEL TITULAR 20871

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.



LOGO OFICINA CENAL 2002000
WWW.WWW.WWW.WWW

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES



Certificado No:

74370246506161E9

LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público CECILIA GLORIA PASSOS AVILA identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 34968038 de MONTERIA (CORDOBA) Y Tarjeta Profesional No 101165-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 25 días del mes de Agosto de 2020 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

[Handwritten signature]

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

EXPERIENCIA HABILITANTE

**FORMATO 3
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE PARA HABILITANTE**

OBJETO:		"VALIDACIÓN Y AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS Y OBRAS DE MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS SEDES PRIORIZADAS Y VIABILIZADAS POR LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO – GRUPO 2"					
PROPONENTE: CONSORCIO SEDES GRUPO 2							
DATOS COMPLETOS DEL INTEGRANTE QUE APORTA LA EXPERIENCIA:					SANTANDER MAFIOLY CANTILLO C.C. 4.414.647 de Chinchiná		
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE PROPUESTA PARA HABILITAR LA OFERTA							
CONT. No.	OBJETO	ACTIVIDADES EJECUTADAS	VALOR EN SMMLV	ENTIDAD CONTRATANTE	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZ.	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN (C, UT)
1	RESTAURACION Y ADECUACION DE LA INSTITUCION EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR	Demolición, acabados, estructuras en concreto y redes eléctricas e hidrosanitarias	\$2.444	ALCALDIA DE MONTERIA	11/02/2014	24/12/20214	55%
2	CONSTRUCCION DE PRIMERA FASE DE LA INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL SEDE ANTONIO NARIÑO EN EL MUNICIPIO DE MADRID - DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	Estructuras en concreto reforzado, cubiertas, excavaciones, acabados y redes eléctricas e hidrosanitarias	\$ 745	FONDECUN	25/05/2014	23/04/2015	39%

FORMATO 3
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE PARA HABILITANTE

393	ADECUACION A STANDARES DE LA NORMA NTC 4595 Y CONSTRUCCION DE BLOQUES DE AULAS ESCOLARES EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS DE BUENAVISTA CHIMA CIENAGA DE ORO	Demolición, acabados, estructuras en concreto y redes eléctricas e hidrosanitarias	\$ 769	DEPARTAMENTO CORDOBA	13/01/2011	12/12/2011	10%
-----	---	--	--------	----------------------	------------	------------	-----

El proponente bajo la gravedad del juramento manifiesta que la información antes consignada es veraz y podrá ser consultada en cualquier momento, en consecuencia, se responsabiliza de lo aquí consignado. Y se compromete a presentar los documentos que requieran y que respaldan lo aquí consignado.

Nota 1: En caso de propuestas plurales, cada uno de los miembros que conforman el proponente deberá diligenciar el presente formato, reseñando su aporte a la experiencia que se quiere acreditar.

Nota 2: El presente formulario se debe acompañar de las correspondientes certificaciones de experiencia o de los documentos establecidos en las alternativas de acreditación con los que se pretende cumplir los requisitos habilitación de experiencia. En ningún caso el proponente podrá cambiar o reemplazar los contratos o proyectos presentados inicialmente con la propuesta para acreditar la experiencia requerida, ya que no serán tenidos en cuenta. Únicamente podrá subsanarse la información referente a los documentos inicialmente presentados, de los cuales solamente se podrá aclarar, aportar información o documentos relacionados cuando la entidad así lo requiera.

Nota 3: Cuando los documentos de las alternativas de acreditación no contengan la información que permita su verificación, el proponente podrá anexar copia de los documentos soporte que sean del caso (siempre y cuando sean expedidos por la entidad contratante), que permitan evidenciar la ejecución del contrato o proyecto o tomar la información que falte.

Nota 4: El proponente deberá indicar en el presente formato el o los contrato(s) que aporta para acreditar cada una de las condiciones solicitadas como experiencia específica habilitante.

Nota 5: En caso de presentarse para efectos de acreditación de la experiencia un número mayor de contratos o proyectos al máximo requerido, serán objeto de verificación los contratos o proyectos relacionados en este formato, en su orden, y hasta el número máximo señalado en los términos de referencia. En caso de aportar un mayor número de contratos o proyectos a los requeridos o una certificación de varios contratos o proyectos y el proponente no señale en el formato los que requiere sean tenidos en cuenta para efectos de habilitación, se tomarán en cuenta los contratos o proyectos de mayor valor total ejecutado y hasta el número máximo requerido en los términos de referencia.



Representante
CONOSRCIO SEDES GRUPO 2

CONTRATO 1

No. 393 de 2013



MUNICIPIO DE MONTERIA
DESPACHO DEL ALCALDE



ACTA DE LIQUIDACION

CONTRATO N° 393-2013

CONTRATANTE :

MUNICIPIO DE MONTERIA

CONTRATISTA:

CONSORCIO I.E NORMAL SUPERIOR 2013

SUPERVISOR:

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

OBJETO:

RESTAURACION Y ADECUACION DE LA INSTITUCION EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR

PLAZO INICIAL:

OCHO (08) MESES

PLAZO ADICIONAL:

DOS (02) MESES

VALOR CONTRATO INICIAL:

\$ 2.137.278.396

VALOR CONTRATO ADICIONAL:

\$ 600.000.000

VALOR CONTRATO FINAL:

\$ 2.737.278.396

VALOR EJECUTADO:

\$ 2.737.278.396

PORCENTAJE EJECUTADO:

100%

En Montería a los doce (12) días del mes de Mayo de 2015 se reunieron las siguientes personas: el señor Alcalde (E) ANDRES MARTÍNEZ STEVENSON en uso de sus facultades para la liquidación de contratos y convenios establecida en el manual de contratación del Municipio de Montería y el Contratista CONSORCIO I.E NORMAL SUPERIOR 2013, representado legalmente por RAFAEL MONTES NAVAS, para dejar constancia de los datos de la liquidación final del presente contrato.

Los terminos de referencia para la liquidación son los siguientes:

I. RESUMEN DE ACTAS

1,1	Acta de inicio de Obras	FEBRERO 11 DE 2014
1,2	Acta de Suspensión N°1	NOVIEMBRE 12 DE 2014
1,3	Acta de reinicio N°1	NOVIEMBRE 26 DE 2014
1,4	Contrato adicional en valor y en tiempo	OCTUBRE 6 DE 2014
1,5	Acta Final de Obras:	DICIEMBRE 24 DE 2014
1,6	Acta de Recibo de la Comunidad	DICIEMBRE 24 DE 2014

II. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO

VALORES DEL CONTRATO		CRÉDITOS	DEBITOS
2.1	VALOR INICIAL	\$ 2.137.278.396,00	
2.2	VALOR ADICIÓN No. 1	\$ 600.000.000,00	
2.3	Pago Acta N° 1		\$ 731.214.999,00
2.4	Pago Acta N° 2		\$ 407.558.661,00
2.5	Pago Acta N° 3		\$ 616.654.945,00
2.6	Pago Acta N° 4		\$ 309.186.082,00
2.7	Pago Acta N° 5		\$ 328.097.007,00
2.8	Pago Acta N° 6		\$ 321.939.366,00
2.9	VALOR POR PAGAR ACTA FINAL		\$ 22.627.396,00
2.10	VALOR A FAVOR DEL MUNICIPIO		\$
SUMAS IGUALES		\$ 2.737.278.396,00	\$ 2.737.278.396,00

[Handwritten signature]



MUNICIPIO DE MONTERIA
DESPACHO DEL ALCALDE



ACTA DE LIQUIDACION
CONTRATO N° 393-2013

ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATISTA			
3.1	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$	2.737.278.396,00
3.2	Pago Acta N° 1	\$	731.214.999,00
3.3	Pago Acta N° 2	\$	407.558.661,00
3.4	Pago Acta N° 3	\$	616.654.945,00
3.5	Pago Acta N° 4	\$	309.186.082,00
3.6	Pago Acta N° 5	\$	328.097.007,00
3.7	Pago Acta N° 6	\$	321.939.356,00
3.8	Pago Acta Final	\$	22.027.336,00
SUMAS IGUALES:		\$	2.737.278.396,00

En consecuencia de lo anterior el valor Neto a cancelar en el acta final es de
SON: Veintidos millones seiscientos veintisiete mil trescientos treinta y seis pesos

\$ 22.527.336,00

CONSTANCIAS

En este estado, las partes firmantes manifestamos estar totalmente de acuerdo con la presente Acta de Liquidación y dejamos las siguientes constancias, acorde a lo estipulado en el Contrato:

- 4.1 Que la Obra fue entregada por el Contratista y recibida por la ALCALDIA DE MONTERIA a entera satisfacción acorde al informe final de interventoría del consorcio proyectar Colombia, tal como consta en las Actas de Entrega y Recibo Final de Obras de fechas DICIEMBRE 24 DE 2014 la cual hace parte de la presente Acta.
- 4.2 Que en la presente Acta de Liquidación del Contrato están incluidos todos los valores por Obra ejecutada así: Contratadas inicialmente con todas las revisiones y modificaciones acordadas para el contrato y Obras Complementarias necesarias para la terminación a satisfacción de la obra.
- 4.3 Que el Contratista presentará para el pago de la Cuenta Final del Contrato, los siguientes documentos: Copia de la presente Acta, Acta de entrega y recibo final, Informe de Supervisión y Actualización de pólizas.
- 4.4 Que el Contratista manifiesta que la Alcaldía de Montería cumplió con todas sus obligaciones y que por lo tanto renuncia a toda acción, reclamación o demanda contra la Alcaldía de Montería en relación con el contrato y la presente liquidación.
- 4.5 Que el Contratista cumplió con todo lo relacionado a los Aportes en Salud, Riesgos Profesionales, Pensión, Cajas de Compensación Familiar, SENA, ICBF y Oficina del Trabajo.
- 4.6 Que el Interventor manifiesta que la realización de la obra se efectuó bajo su vigilancia y control en todas y cada una de las etapas y fue recibida a satisfacción de acuerdo a lo estipulado en las cláusulas del contrato.

Por lo anterior se firma por los que en ella intervinieron

ANDRES MARTINEZ STEVENSON
Alcalde De Montería (E)

CONSORCIO LE NORMAL SUPERIOR 2013
Contratista

Aprobó: J. Esquivel

Revisó: A. Rodríguez

Proyectó: S. Urrego



Jornada



Alcaldía de Montería

DESPACHO

DECRETO No. 0161

"Por medio del cual se hace un Encargo a un Servidor Público de la Administración Municipal"

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA

En uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO

Que el Alcalde de Montería, **CARLOS EDUARDO CORREA ESCAF**, identificado con la cédula de ciudadanía número 78.713.172 de Montería, hará uso de Cinco (05) días de su periodo legal de vacaciones.

Que el numeral 1º literal d), del artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, establece que corresponde al Alcalde en relación con la Administración Municipal, dirigir la acción administrativa del Municipio y asegurar el cumplimiento de las funciones constitucionales y legales.

Que mientras dure la ausencia del titular se hace necesario encargar de las funciones de la Alcaldía a un servidor público de la Administración Municipal.

Que por lo anterior se,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCÁRGUESE, como Alcalde de Montería, al doctor, **ANDRES GUILLERMO MARTINEZ STEVENSON**, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.602.468 de Bogotá, quien se desempeña como Secretario General, desde el 08 al 14 de Mayo o hasta que dure la ausencia del titular, désele la debida posesión para la cual debe suscribir el Acta correspondiente por parte de la oficina del Área del Talento Humano.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente decreto rige a partir de la fecha indicada.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

En Montería a los siete (07) días del mes de Mayo de 2015.

CARLOS EDUARDO CORREA ESCAF
ALCALDE DE MONTERÍA

Proyectó: Ete Vergara
Revisado: Carlos Frasser

08-05-2015
P: 11 AOT
CARLOS ESCAF



REPUBLICA DE COLOMBIA
ALCALDIA DE MONTERIA

En la ciudad de San Jerónimo de Montería, a los siete (07) días del mes de Mayo del año Dos Mil Quince (2.015), compareció al Despacho de la Alcaldía, el Doctor: **ANDRES GUILLERMO MARTINEZ STEVENSON**, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.602.468 de Bogotá, quien se desempeña como Secretario General, con el objeto de tomar posesión de ALCALDE en calidad de Encargado, desde el 08 al 14 de Mayo de 2015 o hasta que dure la ausencia del titular, encargo éste que se hizo mediante Decreto No. 0161 fecha 07 de Mayo de 2015.

Acto seguido y verificado el cumplimiento de los requisitos reglamentarios exigidos para desempeñar el cargo por parte de la Coordinación del Área de Gestión Humano, El Señor Alcalde, ante su Coordinadora de Gestión Humana procede a tomar el Juramento ordenado por el artículo 122 de la Constitución Política de Colombia al posesionado quien bajo la gravedad del juramento prometió cumplir bien y fielmente los deberes que el cargo le impone y manifestó no estar incurso en causal de inhabilidad o prohibición alguna establecida en la Ley y demás disposiciones vigentes para el desempeño de empleos públicos

El posesionado presentó los siguientes documentos:

Fotocopia de la cédula de ciudadanía

ALCALDE

POSESIONADO



Alcaldía de Montería

SECRETARÍA DE
INFRAESTRUCTURA

CERTIFICADO CUMPLIMIENTO

FINAL DE OBRA

COD:MPSP8.3.9.1/F4

Contrato: 393-2013

Fecha: Enero 13 de 2014

Página 1 de 2

VERSIÓN 1

CODIGO DEL PROCESO:

MPSP8.3.1.1

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBRA PARA PAGO FINAL

CONTRATO No.:	393-2013
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE MONTERÍA
CONTRATISTA:	CONSORCIO I.E NORML SUPERIOR
OBJETO DEL CONTRATO:	RESTAURACIÓN Y ADECUACIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR.
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN:	100%
VALOR CONTRATO:	\$ 2.137.278.396.00 M/CTE.
VALOR ADICIONAL:	\$ 600.000.000.00 M/CTE.
PLAZO DE EJECUCIÓN:	OCHO (08) MESES
PLAZO ADICIONAL:	DOS (02) MESES
FECHA DE INICIO:	11 DE FEBRERO DEL 2014
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	11 DE OCTUBRE DEL 2014
FECHA DE TERMINACIÓN CON ADICIONAL:	11 DE DICIEMBRE DEL 2014
FECHA DE SUSPENSIÓN:	12 DE NOVIEMBRE DEL 2014
FECHA DE REINICIO:	26 DE NOVIEMBRE DEL 2014
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL:	24 DE DICIEMBRE DEL 2014
FECHA DE LA PRESENTE ACTA:	13 DE ENERO DEL 2015

En Montería a los TRECE (13) días del mes de Enero del 2015 y estando finalizado el contrato identificado en el encabezamiento de esta acta, el Secretario de Infraestructura JOAQUIN ESQUIVIA CASTELLANOS en calidad de Supervisor de la obra y el CONSORCIO NORMAL SUPERIOR representado legamente por NATLIA AYAZO SIERRA en calidad de Interventor



Alcaldía de Montería

SECRETARÍA DE
INFRAESTRUCTURA

CERTIFICADO CUMPLIMIENTO

FINAL DE OBRA

COD:MPSP8.3.9.1/F4

Contrato: 393-2013

Fecha: Enero 13 de 2014

Página 2 de 2

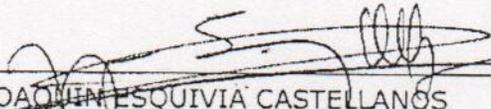
VERSIÓN 1

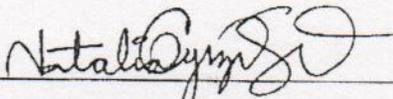
CODIGO DEL PROCESO:

MPSP8.3.1.1

de la misma certifican que las obras relacionadas en dicho contrato se encuentra ejecutadas en un 100%, cumpliendo a satisfacción las actividades que se han ejecutado, con sus obligaciones en cuanto a salarios y sus aportes a la seguridad social; de esta forma se resume a continuación el balance de pagos del contrato:

PAGOS	VALOR	
Valor del Contrato	\$ 2.137.278.396.00	
Valor Adicional	\$ 600.000.000.00	
Valor pago parcial N°1		\$ 438.728.999.00
Valor pago parcial N°2		\$244.535.197.00
Valor pago parcial N°3		\$369.992.967.00
Valor pago parcial N°4		\$185.511.649.00
Valor pago parcial N°5		\$299.031.524.00
Valor pago parcial N°6		\$321.939.366.00
Acta de entrega y recibo final amortizada		\$22.627.336
Saldo a favor del Municipio		\$0
BALANCE DEL CONTRATO	\$2.737.278.396.00	\$2.737.278.396.00


JOAQUÍN ESQUIVIA CASTELLANOS
Secretario de Infraestructura


CONSORCIO NORMAL SUPERIOR
R/L Natalia Ayazo Sierra

CONSORCIO I.E. NORMAL SUPERIOR 2013.

ANEXO 2 MODELO DE CARTA DE INFORMACIÓN DE CONSORCIO

Montería, 03 de Octubre de 2013.

Señores:

MUNICIPIO DE MONTERÍA.

Córdoba.

REF.: Proceso de Licitación Pública No. 020-2013.

Estimados señores:

Los suscritos, SANTANDER ELIECER MAFIOLY CANTILLO, EDITH JOHANA SCARPETTA ESPITIA, RAFAEL EDUARDO MONTES NAVAS y TULIA INÉS BARRIENTOS ESPITIA, debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de SANTANDER ELIECER MAFIOLY CANTILLO, EMPRESA DE PROYECTISTAS Y CONSTRUCTORES S.A.S. (EMPROYCON S.A.S.), RAFAEL EDUARDO MONTES NAVAS, y CONSTRUCCIONES VITTORIA S.A.S. *respectivamente, manifestamos que por este documento, hemos convenido asociarnos en Consorcio, para participar en el presente proceso de Licitación Publica cuyo objeto es el RESTAURACIÓN Y ADECUACIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:*

1. La duración de este Consorcio será igual al término de la ejecución y liquidación del contrato.
2. El Consorcio está integrado por:

NOMBRE	(%) PARTICIPACIÓN
SANTANDER ELIECER MAFIOLY CANTILLO.	55
EMPROYCON LTDA.	33
RAFAEL EDUARDO MONTES NAVAS	6
CONSTRUCCIONES VITTORIA S.A.S.	6

El total de la columna 2, es decir la suma de los porcentajes de participación de los integrantes, debe ser igual al 100%.

3. El Consorcio se denomina CONSORCIO I.E. NORMAL SUPERIOR 2013.

4. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria.

CONSORCIO I.E. NORMAL SUPERIOR 2013.

5. El representante legal del Consorcio es RAFAEL EDUARDO MONTES NAVAS, identificado con C.C. 78.038.056 de Ciéneaga de Oro, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

6. La sede del Consorcio es:

Dirección de correo: Calle 62ª No 7-65.

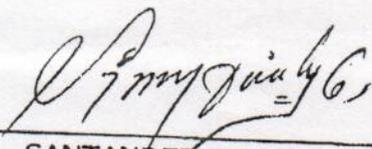
Dirección electrónica: rafaelmontes650@gmail.com.

Telefax: 7898317.

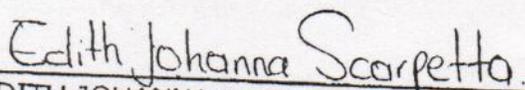
Celular: 3008055838.

Ciudad: Montería – Córdoba.

En constancia, se firma en Montería, a los 03 días del mes de Octubre de 2013



SANTANDER ELIECER MAFIOLY CANTILLO.
C. C No. 19.137.052 expedida en Bogotá D.C.
Integrante del CONSORCIO I.E. NORMAL SUPERIOR 2013.

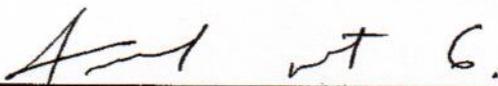


EDITH JOHANNA SCARPETTA ESPITIA.
C. C 52.966.994 expedida en Bogotá D.C.
Representante Legal EMPROYCON SAS.
Integrante del CONSORCIO I.E. NORMAL SUPERIOR 2013.

CONSORCIO I.E. NORMAL SUPERIOR 2013.



RAFAEL EDUARDO MONTES NAVAS.
C.C. 78.038.056 de Ciénega de Oro.
Integrante del CONSORCIO I.E. NORMAL SUPERIOR 2013.
Representante CONSORCIO I.E. NORMAL SUPERIOR 2013.



TULIA INÉS BARRIENTOS ESPITIA
C. C 50.905.016 expedida en Montería
Representante Legal CONSTRUCCIONES VITTORIA S.A.S.
Integrante del CONSORCIO I.E. NORMAL SUPERIOR 2013.

CONTRATO 2

No. 286 de 2014



FORMATO 03
CONFORMACION DE CONSORCIOS
INVITACION PÚBLICA IP- 011-2014

Entre los suscritos a saber: MILTON OVIEDO ALVAREZ, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía N° 9.092.557, expedida en SAHAGUN, quien obra en nombre y representación legal de PERSONA NATURAL EN NOMBRE PROPIO, legalmente constituida, con domicilio principal en CALLE 17 No. 9-45, con NIT N° 9.092.557-7, y debidamente facultado por la junta de socios, y SANTANDER MAFIOLY CANTILLO mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía N° 19.137.052, expedida en BOGOTA, quien obra en nombre y representación legal de PERSONA NATURAL EN NOMBRE PROPIO, legalmente constituida, con domicilio principal en CARRERA 5 No. 37-38 MONTERIA- CORDOBA, con NIT N° 19.137.052-1, debidamente facultado por los estatutos sociales, N.A., manifestamos que mediante el presente documento hemos acordado integrar un Consorcio cuya integración, conformación y reglamentación se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA. - OBJETO: El objeto del presente documento es la integración de un Consorcio entre MILTON OVIEDO ALVAREZ con un porcentaje de 61 % y SANTANDER MAFIOLY CANTILLO con un porcentaje de 39 %, con el propósito de complementar las capacidades técnicas, operativas, administrativas y financieras de las partes que constituyen el presente Consorcio, para la presentación de la propuesta, adjudicación, celebración y ejecución del contrato, dentro del proceso de selección N° IP-011 de 2014, abierta por la entidad, cuyo objeto es: **"CONSTRUCCIÓN PRIMERA FASE DE LA INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL SEDE ANTONIO NARIÑO EN EL MUNICIPIO DE MADRID - DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.** Nuestra responsabilidad será solidaria, mancomunada e ilimitada en todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y el contrato. En consecuencia las actuaciones hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de la propuesta y del contrato, afectaran a todos los miembros que lo conforman.

SEGUNDA. - DENOMINACIÓN: El presente consorcio se denominará **CONSORCIO ALÁ**

TERCERA. - DOMICILIO: El domicilio del consorcio será la **DIRECCIÓN:** CARRERA 15 No: 88-64 OFICINA 808 BOGOTA **TELEFONOS:** (1) 7045992 **FAX:** (1) 7045992 de la ciudad de BOGOTA

CUARTA. - REPRESENTANTE DEL CONSORCIO: Se designa como representante del presente Consorcio al(a) señor(a) ADRIAN MAFIOLI PETRO, identificado con cédula de ciudadanía N° 80.084.535, expedida en BOGOTA, cargo este que se entiende aceptado con la firma del presente documento y quien está autorizado para contratar, comprometer, negociar y representar al consorcio.



Igualmente se nombra como suplente del representante del consorcio al señor SANTANDER MAFIOLY CANTILLO. Identificado con cédula de ciudadanía N° 19.137.052 DE BOGOTÁ.

QUINTA. - DURACIÓN: La duración del presente Consorcio, en caso de salir favorecido con la adjudicación, será igual al plazo de duración del contrato resultante y dos (2) años más. En todo caso el consorcio durará todo el término necesario para atender las garantías prestadas, como las obligaciones surgidas con ocasión de la ejecución del objeto contractual.

SEXTA. - CLÁUSULAS OPCIONALES: El documento podrá contener las demás cláusulas opcionales: que los asociados consideren pertinentes, siempre y cuando no contravengan lo dispuesto en la ley o incluyan limitaciones o exclusiones de los consorciados frente a la entidad. (Aspectos financieros, Arbitramento, Reglas básicas que regulan la relaciones entre los integrantes del consorcio, entre otras).

En constancia de lo anterior, se firma por quienes intervinieron en el presente documento a los 15 días del mes de MAYO del año 2014.

Acepto: MILTON OVIEDO ALVAREZ

C.C: 9.092.557

Representante Legal de:

O persona natural del consorcio: MILTON OVIEDO ALVAREZ-PERSONA NATURAL

NIT: 9.092.557-7

Dirección: CALLE 17 No. 9-45, SAHAGUN - CORDOBA

Tel: y/o fax: (4) 7777003

Acepto: SANTANDER MAFIOLY CANTILLO

C.C: 19.137.052

Representante Legal de:

O persona natural del consorcio: SANTANDER MAFIOLY CANTILLO-PERSONA NATURAL

NIT: 19.260.302-3

Dirección: CARRERA 5 No. 37-38 MONTERIA-CORDOBA

Tel: y/o fax: (4) 7810819

Acepto:

Representante legal del CONSORCIO ALÁ

ADRIAN MAFIOLI PETRO

C.C. 80.084.535 DE BOGOTÁ

FIRMA



Acepto:
Representante legal SUPLENTE del CONSORCIO ALÁ
SANTANDER MAFIOLY CANTILLO
C.C. 19.137.052 DE BOGOTÁ

FIRMA



**ACTA DE LIQUIDACION CONTRATO N° 286 DE 2014
SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA
- FONDECUN Y CONSORCIO ALÁ**

ADRIANA DEL PILAR CORREA LARA, identificada con cédula de ciudadanía número 51.646.476, en su calidad de Gerente General del FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA – FONDECUN, según Resolución de Nombramiento No. 0007 del 3 de enero de 2013 y Acta de Posesión No. 0018 del 8 de enero de 2013, facultada para suscribir el presente documento en los términos establecidos en el Decreto Ordenanzal 00275 de 2008 y ADRIAN MAFIOLI PETRO, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía N°80.084.535, quien obra en representación de CONSORCIO ALÁ, hemos convenido liquidar de mutuo acuerdo el contrato N° 286 de 2014, previas las siguientes consideraciones:

1. ESPECIFICACIONES CONTRACTUALES

INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD CONTRATANTE			
Razón Social	FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA - FONDECUN-		
Dirección	Calle 31 No. 13A-51 of. 339	Identificación	NIT 900.258.772-0
Teléfonos	3562006	Ciudad Domicilio	Bogotá D.C.
INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA			
Nombre	CONSORCIO ALÁ	Identificación	900.724.586-6
Teléfonos	7045992	Dirección	CARRERA 115 N°88-64 of:808
		Ciudad domicilio	BOGOTA
ESPECIFICACIONES CONTRACTUALES			
CONTRATO DERIVADO CDEL CONVENIO N° 550 DE 2013 SUSCRITO CON EL ICCU			
Número	286		
Clase de Contrato	OBRA		
Objeto del Contrato	"CONSTRUCCIÓN PRIMERA FASE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL SEDE ANTONIO NARIÑO EN EL MUNICIPIO DE MADRID- DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"		
Valor Inicial del Contrato	\$ 1.122.637.472.00	ADICION N°1 DEL 20 DE ABRIL DE 2015	\$ 108.982.542.00
		MODIFICATORIO N°1 DEL 20 DE FEBRERO DE 2015	"APLICACIÓN DE DESCUENTO"
Valor Total del Contrato	\$ 1.231.620.014.00	MODIFICATORIO N°2 DEL 07 DE ABRIL DE 2015	"APLICACIÓN DE DESCUENTO"



ACTA DE LIQUIDACION CONTRATO N° 286 DE 2014
SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA
- FONDECUN Y CONSORCIO ALÁ

		MODIFICATORIO N°3 DEL 20 DE ABRIL DE 2015	"SE INCLUYEN ITEMS NO PREVISTOS"
Inf. Presupuestal	Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°1311, del 11 de Marzo de 2014, y Registro Presupuestal No. 1371 del 25 de Abril de 2014, Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 889, del 20 de Abril de 2015, y Registro Presupuestal No. 838 del 20 de abril de 2015, expedidos por la Coordinadora de Presupuesto de FONDECUN.		
Plazo Inicial del contrato	CINCO (5) MESES	PRORROGA N°1 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2014	TRES (3) MESES
		PRORROGA N°2 DEL 22 DE ENERO DE 2015	UN (1) MES CALENDARIO
Plazo Total del contrato	ONCE (11) MESES	PRORROGA N°3 DEL 20 DE FEBRERO DE 2015	CUARENTA Y CINCO (45) DIAS CALENDARIO
		PRORROGA N°4 DEL 07 DE ABRIL DE 2015	QUINCE (15) DIAS CALENDARIO
Fecha de Firma Contrato	25 DE ABRIL DE 2014		
Fecha de Inicio	23 DE MAYO DE 2014		
Fecha de terminación	23 DE ABRIL DE 2015		

2. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL

Las obligaciones derivadas de la citada contratación se cumplieron en los términos y condiciones contractuales sin existir observaciones respecto del cumplimiento de las mismas, de conformidad con el **ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL DEL CONTRATO** 03 de agosto de 2015, suscrita entre **ADRIAN MAFIOLI PETRO** como representante legal del **CONSORCIO ALÁ**, y **CARLOS MANUEL MALAVER ROJAS** como **INTERVENTOR** del contrato N°286 de 2014, documento del cual se concluye que se cumplió con el objeto del contrato.

Igualmente revisado el expediente del convenio, no se evidenció en el mismo que durante o con ocasión de su ejecución FONDECUN hubiese aplicado algún tipo de sanción contractual.

3. INFORMACIÓN FINANCIERA

Teniendo en cuenta la información que reposa en la carpeta del contrato y de conformidad con la certificación de fecha 05 de Noviembre 2015, expedida por la Subgerencia



ACTA DE LIQUIDACION CONTRATO N° 286 DE 2014
SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA
- FONDECUN Y CONSORCIO ALÁ

Administrativa y Financiera de FONDECUN, el balance financiero del contrato es el siguiente:

Valor del contrato	\$	1.231.620.014,00
Valor. Total Ejecutado por el contratista	\$	1.233.747.248,00
Modificadorio No 01 - Aplicación de descuento	\$	(19.778.773,00)
Modificadorio No 02-Aplicación de descuentos -Interventoría	\$	(7.417.568,00)
Modificadorio No 02-Aplicación de descuentos -Gerencia	\$	(4.582.432,00)
Valor ejecutado - Descuentos	\$	1.201.968.475,00
Valor. Desembolsado al contratista	\$	1.025.246.816,00
Valor a desembolsar al contratista	\$	176.721.659,00
Valor de descuentos a reintegrar al convenio	\$	29.651.538,00

4. OBLIGACIONES PENDIENTES

FONDECUN desembolsara el saldo a favor del contratista consignado en el numeral anterior, correspondiente a la suma de (\$ 176.721.659,00) una vez se cumpla con los requisitos exigidos en la cláusula cuarta del contrato: FORMA DE PAGO... el diez por ciento (10%) restante se pagará contra acta de liquidación del contrato.

5. GARANTIAS

COMPañIA ASEGURADOR A	N° PÓLIZA	AMPARO	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
			Desde	Hasta	
SEGUROS DEL ESTADO	11-45- 101039331	Cumplimiento	23/05/201 4	23/09/201 5	\$ 266.324.002.80
SEGUROS DEL ESTADO	11-45- 101039331	Buen manejo del anticipo	23/05/201 4	23/09/201 5	\$ 366.791.241.60
SEGUROS DEL ESTADO	11-45- 101039331	Salarios y prestaciones sociales	23/05/201 4	23/05/201 8	\$ 133.162.001.40
SEGUROS DEL ESTADO	11-45- 101039331	Estabilidad de la obra	03/08/201 5	03/08/202 0	\$1399.486.004. 20
SEGUROS DEL ESTADO	11-40- 101013382	Responsabilidad civil	25/04/201 4	25/09/201 4	\$ 244.527.494.40



ACTA DE LIQUIDACION CONTRATO N° 286 DE 2014
 SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA
 - FONDECUN Y CONSORCIO ALÁ

6. CUMPLIMIENTO LEY 789 DE 2002

De conformidad con las disposiciones del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, de acuerdo con la información que reposa en el archivo del contrato, se evidencia que el **CONSORCIO ALÁ**, cumplió durante el termino de ejecución del contrato N° 286 de 2014 sus obligaciones con el sistema de seguridad social integral de salud y pensiones.

7. ORIGEN DE LA INFORMACIÓN

En virtud de los postulados de la buena fe, a los cuales deben ceñirse las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas, se tiene por cierta la información que, sobre la ejecución del contrato objeto de esta liquidación, reposa en el respectivo expediente del archivo de FONDECUN, la cual sirve de soporte y fundamento para liquidar el contrato No. 286 de 2014.

Teniendo en cuenta las afirmaciones y constancias contenidas en la presenta acta, las partes contratantes aceptan la liquidación que ésta contiene

En constancia de lo anterior se firma en Bogotá D.C.,

POR FONDECUN

CONSORCIO ALÁ


ADRIANA DEL PILAR CORREA LARA
 Gerente General


ADRIAN MAFIOLI PETRO
 Representante Legal

PROYECTO: DAHIANA SOLIS
 REVISÓ: YELITZA MORENO/ GERENTE DE PROYECTO
 APROBÓ: CLAUDIA BEATRIZ NIETO / ASJ



Bogotá, 05 de noviembre de 2015

CERTIFICACIÓN FINANCIERA

En el marco de las obligaciones establecidas en el contrato No. 286 de 2014 suscrito entre **CONSORCIO ALA.**, Identificado(a) con NIT No. **900724586** y FONDECUN, la Subgerencia Administrativa y Financiera de FONDECUN certifica en el siguiente cuadro la información financiera del mencionado contrato:

CONCEPTO	NUMERO	FECHA	VALORES	ANTICIPO	AMORTIZACION ANTICIPO	VALOR DEL GIRO	OTRAS RETENCIONES Y/O DTOS
Información presupuestal	CDP No. 1311	marzo/11/2014	\$ 1.122.637.472,00				
	RP No. 1371	abril/25/2014					
Información presupuestal	CDP No. 889	abril/20/2015	\$ 108.982.541,00				
	RP No. 838	abril/20/2015					
ORDENES DE PAGO	# OP	FECHA	1.025.246.816,00	336.791.242,00	336.791.242,00	955.988.164,00	69.258.652,00
PAGADA	14	15/07/2013		336.791.242,00		319.941.380,00	16.849.862,00
PAGADA	3401	21/08/2014	167.507.751,00		50.372.337,00	106.678.679,00	10.856.773,00
PAGADA	3494	29/08/2014	29.068.340,00		11.419.902,00	23.614.121,00	3.032.317,00
PAGADA	3641	30/09/2014	60.737.116,00		16.821.135,00	39.559.182,00	4.056.799,00
PAGADA	4227	16/12/2014	66.635.065,00		20.590.699,50	43.606.966,20	4.438.000,00
PAGADA	4391	22/12/2014	20.7573.078,00		62.271.908,00	131.880.129,00	13.421.000,00
PAGADA	183	10/02/2015	19.701.416,00		5.910.425,00	12.549.991,00	841.000,00
PAGADA	309	27/02/2015	94.039.120,00		28.210.542,00	61.812.352,00	4.012.245,00
PAGADA	506	30/03/2015	87.218.736,00		20.165.621,00	44.630.458,00	2.422.656,00
PAGADA	692	27/04/2015	119.110.681,00		35.733.198,00	79.084.463,00	4.293.000,00
PAGADA	940	29/05/2015	180.260.930,00		83.295.474,20	91.930.451,80	5.035.000,00
SALDO A PAGAR			206.373.197,00				
SALDO PENDIENTE AMORTIZAR ANTICIPO							
SALDO CONTRA LIQUIDACION			206.373.197,00				

Cordialmente,


MARYSOL MENDEZ CORTEZ
 Subgerente Administrativa y Financiera
 FONDECUN

Elaboro: Elena Jimenez
 María Cristina Salinas/Vo.Bo. Presupuesto
 Claudia Marcela Londoño/Vo.Bo. Contabilidad

CONTRATO 3

No. 683 de 2009



**ACTA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA CIVIL No. 57-10,
CELEBRADO ENTRE LA EMPRESA INMOBILIARIA CUNDINAMARQUESA Y
EL CONSORCIO 19-10**

CONTRATO : Contrato de de Obra Civil No 57-10

OBJETO : REALIZAR LA IMPERMEABILIZACION Y ACABADOS DE LA PLAZOLETA DE LA PAZ – SEDE ADMINISTRATIVA , UBICADA EN LA CALLE 26 No 51-53 DE BOGOTA D.C.

CONTRATISTA : CONSORCIO 19-10 NIT No 900.400.376-5

VALOR CONTRATO : \$ 1.886.679.454,00

VALOR EJECUTADO : \$ 1.886.679.454,00

FECHA DE INICIACION : 13 DE ENERO DE 2011

FECHA DE TERMINACION : 12 DE DICIEMBRE DE 2011

TIEMPO DE PRORROGA CINCO (05) meses

FECHA DE TERMINACION 12 de DICIEMBRE de 2011

INTERVENTOR : FIRMA WALSOM LTDA

En Bogotá, DC., a los doce (12) días del mes de Diciembre del año dos mil Once (2011), se reunieron en las oficinas de la Empresa Inmobiliaria Cundinamarquesa, ubicadas en la calle 26 No 47-73 de la ciudad de Bogotá, D.C., las siguientes personas: Doctor EFRAIN EDUARDO CONTRERAS RAMIREZ, en su calidad de Gerente General de la Empresa Inmobiliaria Cundinamarquesa; Ing. BERND WALTER SOMMER SIMONIS, en su calidad de representante legal de la firma WALSOM LTDA Interventor del Contrato CONSULTORIA No 63-10 y ADRIAN EDUARDO MAFIOLI PETRO., en calidad de Representante Legal del Consorcio 19 -10 como contratista del contrato mencionado en el objeto; con el propósito de formalizar la entrega final por parte del CONTRATISTA y

CUNDINAMARCA
corazón de colombia 



**ACTA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA CIVIL No. 57-10,
CELEBRADO ENTRE LA EMPRESA INMOBILIARIA CUNDINAMARQUESA Y
EL CONSORCIO 19-10**

recibido a satisfacción por la Inmobiliaria Cundinamarquesa de la obra ejecutada en el desarrollo del contrato No. 57-10.

En constancia firman:

POR LA INMOBILIARIA CUNDINAMARQUESA


EFRAIN CONTRERAS RAMIREZ
Gerente General

INTERVENTOR


BERND WALTER SOMMER SIMONIS
C.C No 2.970.907 Bogotá, D.C
Representante Legal
WALSOM LTDA

EL CONTRATISTA


ADRIAN EDUARDO MAFIOLI PETRO
C.C. 80.084.535 Bogotá, D.C.
Representante legal CONSORCIO 19-10

CUNDINAMARCA
corazón de colombia



Sede Administrativa – Calle 26 47-73 Torre de Beneficencia Piso 3 Bogotá, D.C.

Tel. 091- 426 02 03 / 02 10 Fax 426 14 28

www.cundinamarca.gov.co



CONTRATO COMERCIAL DE OBRA CIVIL No. 57-10 SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA INMOBILIARIA CUNDINAMARQUESA Y CONSORCIO 19-10

CONTRATISTA: CONSORCIO 19-10
NIT. No. 900.400.376-5

CONTRATANTE: EMPRESA INMOBILIARIA CUNDINAMARQUESA
NIT. 830021022-3

OBJETO: REALIZAR LA IMPERMEABILIZACIÓN Y ACABADOS DE LA PLAZOLETA DE LA PAZ – SEDE ADMINISTRATIVA DE LA GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA, UBICADA EN LA CALLE 26 No. 51-53 DE BOGOTÁ D.C.

VALOR DEL CONTRATO: MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CIENTO SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$1.393.282.175.00)

Los suscritos **EFRAÍN EDUARDO CONTRERAS RAMÍREZ**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.958.426 expedida en Bogota, quien obra en nombre y representación de **LA EMPRESA INMOBILIARIA CUNDINAMARQUESA**, Empresa Industrial y Comercial del Orden Departamental creada y reformada mediante Decretos 0679 de 1996, 02875 de 1997, 02211 de 1.998, 030 de 2005 y Decreto Ordenanzal 00266 modificado por el 00287 del 16 de Octubre de 2.008, en su calidad de Gerente General Encargado, cargo para el cual fue nombrado mediante la Resolución de Nombramiento No. 0474 de Octubre once (11) de 2.010, y el acta de posesión No. 0095 de Octubre doce (12) de 2.010, quien en adelante se denominará **LA INMOBILIARIA**, de una parte y por la otra parte **CONSORCIO 19-10**, identificado con Nit. No. 900.400.376-5 representado Legalmente por **ADRIÁN EDUARDO MAFIOLI PETRO**, identificado con la cédula No. 80.084.535 de Bogotá D.C., quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente Contrato Comercial de Obra Civil, previos los siguientes considerandos:

PRIMERO: Que **LA INMOBILIARIA** es una Empresa Industrial y Comercial del orden Departamental, creada y reformada mediante Decretos 0679 de 1.996, 02875 del 13 de noviembre de 1.997, 02211 del 30 de septiembre de 1998, 0030 del 28 de febrero de 2005 y Decreto Ordenanzal 00266 modificado por el 00287 del 16 de Octubre de 2.008, tiene como objeto celebrar, desarrollar y ejecutar todos los actos, negocios y operaciones inherentes a la prestación de servicios relacionados con bienes inmuebles de los sectores público y privado. **SEGUNDO:** Que en desarrollo de su objeto social, la Empresa Inmobiliaria Cundinamarquesa se desempeña como administrador de las áreas comunes y privadas del Complejo Arquitectónico Gobernación de Cundinamarca –

CUNDINAMARCA
corazón de colombia



Página 1 de 12



**CONTRATO COMERCIAL DE OBRA CIVIL No. 57-10 SUSCRITO ENTRE LA
EMPRESA INMOBILIARIA CUNDINAMARQUESA Y CONSORCIO 19-10**

Sede Administrativa según convenio Interadministrativo de Administración No. 045-10.

TERCERO: Que con el fin de dar cumplimiento al contrato interadministrativo antes referido la Inmobiliaria debe adelantar los procesos de selección y contratación dirigidos a dar cumplimiento a las obligaciones adquiridas en el mismo, y de conformidad con lo establecido en el Acta Extraordinaria No. 05-20 donde aprueba realizar las obras de impermeabilización de la plazoleta de la Paz ubicada en la Sede Administrativa de la Gobernación de Cundinamarca. **CUARTO:** Que la Empresa Inmobiliaria Cundinamarquesa mediante estudio de Necesidad y Conveniencia de fecha dieciocho (18) de Noviembre de dos mil diez (2.010) recomendó adelantar el proceso de contratación de la obra civil de impermeabilización y de acabados de la plazoleta de la Paz ubicada en la Sede Administrativa de la Gobernación de Cundinamarca. **QUINTO:** Que mediante resolución No. 598 del veinticinco (25) de Noviembre de 2.010 la Empresa Inmobiliaria Cundinamarquesa dio apertura a la invitación pública No. 09-2010 con el objeto de realizar la selección y contratación de la persona natural y/o jurídica que ofrezca las condiciones técnicas requeridas por la Inmobiliaria y la propuesta más favorable para llevar a cabo la obra civil de impermeabilización y de acabados de la plazoleta de la paz – Sede Administrativa de la Gobernación de Cundinamarca. **SEXTO:** Que mediante resolución No. 632 del nueve (09) de Diciembre de 2.010 la Inmobiliaria adjudicó la contratación de la invitación pública No. 09-2010 al proponente CONSORCIO 19-10 por cumplir con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones propuesto por la Empresa Inmobiliaria Cundinamarquesa. **SÉPTIMO:** Que la presente contratación se regirá por las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a la actividad económica y comercial de la Empresa Inmobiliaria Cundinamarquesa de conformidad con el Decreto 2474 de 2.008, reglamentario de la Ley 1150 de 2.007, aplicando los principios de la función pública de que trata el Artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y con observancia del régimen de inhabilidades e incompatibilidades del estatuto de contratación pública.

Hechas las anteriores consideraciones las partes pactan las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETO.- EL CONTRATISTA se obliga para con **LA INMOBILIARIA** a llevar a cabo la obra civil de impermeabilización y de acabados de la plazoleta de la Paz – Sede Administrativa de la Gobernación de Cundinamarca, de conformidad con el pliego de condiciones de la invitación pública No. 09-2010, documento que forma parte integral del presente contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO.- ALCANCE DEL OBJETO: En cumplimiento del objeto contractual **EL CONTRATISTA** desarrollará las actividades que se relacionan en el siguiente cuadro descriptivo:

CUNDINAMARCA
corazón de colombia



Página 2 de 12



**CONTRATO COMERCIAL DE OBRA CIVIL No. 57-10 SUSCRITO ENTRE LA
EMPRESA INMOBILIARIA CUNDINAMARQUESA Y CONSORCIO 19-10**

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UN	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL	VALOR CAPITULO
A	PLAZOLETA Y ESCALERA DE ACCESO					
1	PRELIMINARES					
1,1	DEMOLICION ACABADO DE PISO, INCLUYE MEDIAS CAÑAS.	M2	6.618	\$ 12.000,00	\$ 79.416.000,00	
1,2	RETIRO DE LA IMPERMEABILIZACIÓN EXISTENTE	M2	6823	\$ 2.300,00	\$ 15.692.900,00	
1,3	RETIRO CLARABOYAS (INSOLUX) Y VIDRIO TEMPLADO INFERIOR, INCLUYE PROTECCIÓN (VACÍO)	UN D	12	\$ 195.000,00	\$ 2.340.000,00	
1,4	RETIRO DE MONUMENTO	UN D	1	\$ 814.750,00	\$ 814.750,00	
	SUBTOTAL					\$ 98.263.650,00
2	OBRA CIVIL					
2,1	CORRECCION DE PENDIENTADOS MORTERO 1:3 IMPERMEABILIZADO e=4cmt ARENA LAVADA DE RÍO	M2	1.627	\$ 17.500,00	\$ 28.472.500,00	
2,2	SELLAMIENTO DE FISURAS (SIKAFLEX 1 CSL)	ML	2605	\$ 3.950,00	\$ 10.289.750,00	
2,3	SUMINISTRO E INSTALACION DE MEDIACAÑAS EN MORTERO 1:3 IMPERMEABILIZADO ARENA LAVADA DE RÍO r= 5cmt	ML	100	\$ 4.500,00	\$ 450.000,00	
2,4	HECHURA DE REGATAS PERIMETRALES CON DISCO DIAMANTADO	ML	859	\$ 3.100,00	\$ 2.662.900,00	
2,5	AFINADO PISOS MORTERO 1:3 IMPERMEABILIZADO ARENA LAVADA DE RÍO e=2 cmt	M2	818	\$ 9.600,00	\$ 7.852.800,00	
	SUBTOTAL					\$ 49.727.950,00
3	IMPERMEABILIZACIÓN					
3,1	IMPRIMANTE ASFALTICO	M2	6823	\$ 200,00	\$ 1.364.600,00	
3,2	SUMINISTRO E INSTALACION DE MORTER PLAS N-4 (TEXSA) APLICADO EN SITIO POR MEDIO DE SOLETE A GAS PROPANO CON TRASLAPOS LATERALES Y LONGITUDINALES DE 10 cmt.	M2	6823	\$ 19.000,00	\$ 129.637.000,00	

CUNDINAMARCA
corazón de colombia



Página 3 de 12

Sede Administrativa – Calle 26 No. 51-53 Torre de Beneficencia Piso 3 Bogotá, D.C.

Tel. 091- Tel. 7491535/1529 Fax: 7491523

www.cundinamarca.gov.co e-mail inmobiliaria@cundinamarca.gov.co



**CONTRATO COMERCIAL DE OBRA CIVIL No. 57-10 SUSCRITO ENTRE LA
EMPRESA INMOBILIARIA CUNDINAMARQUESA Y CONSORCIO 19-10**

3,3	SUMINISTRO E INSTALACION DE MORTER PLAS POLYESTER 4mm (TEXSA) (ALTA RESISTENCIA AL PUNZONAMIENTO) CON ALMA CENTRAL DE TELA NO TEJIDA DE POLIESTER DE 180 gr/m2 APLICADO EN SITIO POR MEDIO DE SOPLETE A GAS PROPANO CON TRASLAPOS LATERALES Y LONGITUDINALES DE 10 cmt.	M2	6823	\$ 24.600,00	\$ 167.845.800,00	
3,4	SUMINISTRO E INSTALACION DE TELA ASFALTICA SUELTA No. 30 (NO EN ESCALERAS)	M2	6333	\$ 1.200,00	\$ 7.599.600,00	
SUBTOTAL						\$ 306.447.000,00
4	ACABADOS					
4,01	SUMINISTRO E INSTALACION DE MORTERO DE PROTECCION 1:3, IMPERMEABILIZADO ARENA LAVADA DE RIO REFORZADO CON MALLA GALLINERO 1" e= 3cmt.	M2	6175	\$ 16.550,00	\$ 102.196.250,00	
4,02	SUMINISTRO E INSTALACION DE MORTERO DE PROTECCION 1:3, REFORZADO CON MALLA GALLINERO 1" e= 3cmt. PARA ESCALERA (HUELLA Y CONTRAHUELLA)	ML	434	\$ 16.550,00	\$ 7.182.700,00	
4,03	SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLON TRADICION MORO 30 X 30 (ALFA) REF: 225001993, INCLUYE PEGANTE	M2	202	\$ 53.750,00	\$ 10.857.500,00	
4,04	SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLÓN TRADICIÓN SAHARA 30 X 30 (ALFA) REF.225000377 INCLUYE PEGANTE	M2	180	\$ 53.750,00	\$ 9.675.000,00	
4,05	SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLÓN TRADICIÓN ROJO 30 X 30 (ALFA) REF.225000376 INCLUYE PEGANTE	M2	4372	\$ 53.720,00	\$ 234.863.840,00	
4,06	SUMINISTRO E INSTALACION TABLETA TIPO 1/4 X 26 SIMILAR AL EXISTENTE (24 X 7 X 1) PARA LAS RAMPAS.	M2	736	\$ 43.300,00	\$ 31.868.800,00	

CUNDINAMARCA
corazón de colombia



Página 4 de 12

Sede Administrativa – Calle 26 No. 51-53 Torre de Beneficencia Piso 3 Bogotá, D.C.

Tel. 091- Tel. 7491535/1529 Fax: 7491523

www.cundinamarca.gov.co e-mail inmobiliaria@cundinamarca.gov.co



**CONTRATO COMERCIAL DE OBRA CIVIL No. 57-10 SUSCRITO ENTRE LA
EMPRESA INMOBILIARIA CUNDINAMARQUESA Y CONSORCIO 19-10**

4,07	SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLON ESCALGRES COLOR SALMON 17X20(ALFA) REF.225000398 PARA LA CONTRAHUELLA; TABLON TRADICIÓN SALMON 30X30 (ALFA) REF.225000375 PARA LA HUELLA; INCLUYE LOS PEGANTES	ML	434	\$ 38.100,00	\$ 16.535.400,00	
4,08	SUMINISTRO E INSTALACION DE CLARABOYAS INSOLUX, INCLUIDO MARCO METALICO Y MONTAJE DE VIDRIO TEMPLADO INFERIOR.	M2	67	\$ 574.000,00	\$ 38.458.000,00	
4,09	MEDIACAÑA EN GRAVILLA LAVADA CAFÉ No. 3	ML	751	\$ 17.300,00	\$ 12.992.300,00	
4,1	CENEFAS EN GRAVILLA LAVADA CAFÉ No. 3	ML	839	\$ 11.700,00	\$ 9.816.300,00	
4,11	DILATACIONES MODULARES EN SIKAROD/ SIKAFLEX 1 CSL O SIMILAR.	ML	1056	\$ 10.750,00	\$ 11.352.000,00	
4,12	REINSTALACION DE MONUMENTO " LA POLA"	UN D	1	\$ 1.000.000,00	\$ 1.000.000,00	
4,13	SUMINISTRO E INSTALACION DE EMBLEMA DE CUNDINAMARCA (IGUAL AL EXISTENTE)	GL	1	\$ 4.000.000,00	\$ 4.000.000,00	
4,14	CENEFAS EN GRAVILLA LAVADA CAFÉ No. 3 PARA RAMPAS (INCLUYE DILATACIONES EN BRONCE) a= 0.60	ML	28	\$ 34.700,00	\$ 971.600,00	
4,15	MEDIACAÑA EN GRAVILLA LAVADA CAFÉ No. 3 PARA RAMPAS (INCLUYE DILATACIONES EN BRONCE) a = 1,20 DESARROLLO 75 CMS.	ML	108	\$ 49.450,00	\$ 5.340.600,00	
SUBTOTAL						\$ 497.110.290,00
B	CANALES					
1	RETIRO DE LAS REJAS DE CANALES (MARCO / CONTRAMARCO) Y ADOQUINES	ML	341	\$ 4.800,00	\$ 1.636.800,00	
2	RETIRO DE LA IMPERMEABILIZACION EXISTENTE (CONTABILIZADO EN AREA PLAZOLETA ,VER ITEM A 1,2)	M2	0	\$ 2.300,00	\$ -	

CUNDINAMARCA
corazón de colombia



Página 5 de 12

Handwritten signature

Sede Administrativa – Calle 26 No. 51-53 Torre de Beneficencia Piso 3 Bogotá, D.C.
Tel. 091- Tel. 7491535/1529 Fax: 7491523

www.cundinamarca.gov.co e-mail inmobiliaria@cundinamarca.gov.co



**CONTRATO COMERCIAL DE OBRA CIVIL No. 57-10 SUSCRITO ENTRE LA
EMPRESA INMOBILIARIA CUNDINAMARQUESA Y CONSORCIO 19-10**

3	SUMINISTRO E INSTALACION DE MORTERO PENDIENTADO 1:3 IMPERMEABILIZADO ARENA LAVADA DE RÍO, PENDIENTE MINIMA 2%, a= 20 cm	ML	341	\$ 8.600,00	\$ 2.932.600,00	
4	SUMINISTRO E INSTALACION MORTERO IMPERMEABILIZADO ARENA LAVADA DE RÍO e= 2cm. PARA LAS PAREDES LATERALES h= 30 cm. INCLUYE MALLA GALLINERO 1".	ML	682	\$ 10.100,00	\$ 6.888.200,00	
5	SUMINISTRO E INSTALACION DE MEDIACAÑAS EN MORTERO 1:3 IMPERMEABILIZADO ARENA LAVADA DE RÍO r= 5cm.	ML	682	\$ 4.500,00	\$ 3.069.000,00	
6	SUMINISTRO E INSTALACION DE LA IMPERMEABILIZACION (CONTABILIZADO EN AREA PLAZOLETA, VER ITEM A 3,1, 3,2, 3,3)	M2	0	\$ -	\$ -	
7	SUMINISTRO E INSTALACION DE REJA METALICA a= 20cm, INCLUYE (MARCO EN ANGULO 2"X 1/8")	ML	341	\$ 134.900,00	\$ 46.000.900,00	
8	REINSTALACION DE REJILLAS DE TRAGANTES	UN D	100	\$ 14.550,00	\$ 1.455.000,00	
9	SUMINISTRO E INSTALACION DE REJILLAS DE TRAGANTES FALTANTES 5" X 3" COLREJILLAS	UN D	19	\$ 31.250,00	\$ 593.750,00	
10	REINSTALACION DE ADOQUINES DE REJAS	ML	320	\$ 5.800,00	\$ 1.856.000,00	
11	SUMINISTRO E INSTALACION DE ADOQUINES FALTANTES DE 20X14X6 IGUAL AL EXISTENTE.	ML	21	\$ 16.200,00	\$ 340.200,00	
SUBTOTAL					\$ 64.772.450,00	
C	JUNTAS DE DILATACIÓN					
1	RETIRO DE LAS PLATINAS EXISTENTES (PARA SER REINSTALADAS POSTERIORMENTE)	ML	291	\$ 4.350,00	\$ 1.265.850,00	
2	RETIRO DE TODO EL SELLO EXISTENTE DE LA JUNTA Y EL MORTERO A LOS DOS LADOS DE LA JUNTA DE DILATACIÓN	ML	344	\$ 15.150,00	\$ 5.211.600,00	

CUNDINAMARCA
corazón de colombia



Página 6 de 12

Sede Administrativa – Calle 26 No. 51-53 Torre de Beneficencia Piso 3 Bogotá, D.C.

Tel. 091- Tel. 7491535/1529 Fax: 7491523

www.cundinamarca.gov.co e-mail inmobiliaria@cundinamarca.gov.co

Jain



**CONTRATO COMERCIAL DE OBRA CIVIL No. 57-10 SUSCRITO ENTRE LA
EMPRESA INMOBILIARIA CUNDINAMARQUESA Y CONSORCIO 19-10**

3	RECONSTRUCCION DE LOS LADOS DE LA JUNTA EN CONCRETO FINO 3500 LBS Y SIKADUR 32 COMO PUENTE DE ADHERENCIA. COLOCACION DE ICOPOR e=2" (PARTE INTERIOR DE LA JUNTA)	ML	344	\$ 48.500,00	\$ 16.684.000,00
4	SUMINISTRO E INSTALACION DE PERNOS QUE SERVIRAN DE FIJACION A LA PLATINA EN BRONCE (PATIN)	UN D	650	\$ 26.800,00	\$ 17.420.000,00
5	IMPRIMANTE ASFALTICO	M2	0	\$ 200,00	\$ -
6	SUMINISTRO E INSTALACION DE MORTERO PLAS POLYESTER 4mm (TEXSA) SUELTO SOBRE EL ICOPOR DE LA DILATACION a= 10 cmt	ML	344	\$ 3.450,00	\$ 1.186.800,00
7	SUMINISTRO E INSTALACION DE MORTER PLAS N-4 (TEXSA) a= 30 cmt	ML	344	\$ 8.200,00	\$ 2.820.800,00
8	SUMINISTRO E INSTALACION DE MORTER PLAS POLYESTER 4mm (TEXSA) a= 60 cmt	ML	344	\$ 14.300,00	\$ 4.919.200,00
9	SUMINISTRO E INSTALACION DE TELA GEOTEXTIL 1800 (PAVCO) a= 15 cmt	ML	344	\$ 1.840,00	\$ 632.960,00
10	SUMINISTRO E INSTALACION DE MORTERO DE PROTECCION 1:3 IMPERMEABILIZADO ARENA LAVADO DE RIO REFORZADO CON MALLA GALLINERO 1" e= 3 cmt. (CONTABILIZADO EN AREA VER ITEM A 4,1)	M2	0	\$ 16.550,00	\$ -
11	REINSTALACION DE PLATINAS DE BRONCE	ML	255	\$ 11.350,00	\$ 2.894.250,00
12	CENEFAS EN GRAVILLA LAVADA CAFÉ No. 2 (CONTABILIZADO EN AREA PLAZOLETA, VER ITEM A 4,9)	ML	0	\$ 17.300,00	\$ -
13	REINSTALACION DE FLANCHE ZONA RAMPAS d= 30 cmt	ML	53	\$ 34.900,00	\$ 1.849.700,00
14	REINSTALACION DE DILATACIONES EN BRONCE PARA AREA DE PLAZOLETA-RAMPAS	ML	30	\$ 22.500,00	\$ 675.000,00
15	SUMINISTRO DE DILATACIONES EN BRONCE PLAZOLETA-RAMPAS	ML	6	\$ 98.500,00	\$ 591.000,00

CUNDINAMARCA
corazón de colombia

Página 7 de 12

Sede Administrativa – Calle 26 No. 51-53 Torre de Beneficencia Piso 3 Bogotá, D.C.

Tel. 091- Tel. 7491535/1529 Fax: 7491523

www.cundinamarca.gov.co e-mail inmobiliaria@cundinamarca.gov.co



**CONTRATO COMERCIAL DE OBRA CIVIL No. 57-10 SUSCRITO ENTRE LA
EMPRESA INMOBILIARIA CUNDINAMARQUESA Y CONSORCIO 19-10**

16	DILATACIONES DE MUROS EN SIKAFLEX 1CSL	ML	25	\$ 31.000,00	\$ 775.000,00	
SUBTOTAL						\$ 56.926.160,00
D	VARIOS					
1	CARPA PLASTICA IMPERMEABLE MOVIBLE- PROTECCIÓN LLUVIAS, INCLUYE ESTRUCTURA METALICA, CERRAMIENTO EN PLASTICO LATERAL Y POYO DE PROTECCION.	M2	300	\$ 11.000,00	\$ 3.300.000,00	
2	CERRAMIENTO EN POLISOMBRA, CINTA DE SEGURIDAD Y SEÑALIZACION PREVENTIVA E INFORMATIVA DONDE SE REQUIERA.	GL	1	\$ 2.990.000,00	\$ 2.990.000,00	
3	RETIRO DE ESCOMBROS (INCLUYE TRASCIEGO)	GL	1	\$ 16.000.000,00	\$ 16.000.000,00	
4	LIMPIEZA Y ASEO GENERAL	GL	1	\$ 10.500.000,00	\$ 10.500.000,00	
5	CAMPAMENTO PARA OBRA	UN D	1	\$ 1.500.000,00	\$ 1.500.000,00	
SUBTOTAL						\$ 34.290.000,00
E	SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS					\$ 1.107.537.500,00
F	A.I.U.					\$ 276.884.375,00
	ADMINISTRACION				15%	\$ 166.130.625,00
	IMPREVISTOS				5%	\$ 55.376.875,00
	UTILIDAD				5%	\$ 55.376.875,00
G	SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS + AIU					\$ 1.384.421.875,00
H	MAS 16 % IVA SOBRE UTILIDAD				16%	\$ 8.860.300,00
I	TOTAL OBRA					\$ 1.393.282.175,00

PARÁGRAFO PRIMERO: Las cantidades de obra anteriormente descritas están sujetas a variaciones de acuerdo al desarrollo y ejecución del contrato las cuales deben ser aprobadas previamente por el interventor. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Igualmente cuando se presenten ítems nuevos de obra no previstos en el presente contrato deberán ser revisados y aprobados por el interventor sin que afecte el valor total del contrato. **SEGUNDA: DERECHOS Y DEBERES DE LAS PARTES.-** Serán los establecidos en los artículos 4º y 5º respectivamente, de la ley 80 de 1993.

TERCERA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.- 1) Cumplir con el objeto del contrato dentro de los plazos establecidos en el presente Contrato y en la propuesta presentada por **EL CONTRATISTA** a **LA INMOBILIARIA**, documento que hace parte integral del presente contrato 2) Desarrollar el objeto del presente contrato con la debida diligencia y cuidado, protegiendo siempre los intereses de **LA INMOBILIARIA**, en todos los asuntos a él encomendados. 3) Atender y dar trámite a las reclamaciones y

CUNDINAMARCA
corazón de colombia

Página 8 de 12

Jelis

Sede Administrativa – Calle 26 No. 51-53 Torre de Beneficencia Piso 3 Bogotá, D.C.

Tel. 091- Tel. 7491535/1529 Fax: 7491523

www.cundinamarca.gov.co e-mail inmobiliaria@cundinamarca.gov.co



CONTRATO COMERCIAL DE OBRA CIVIL No. 57-10 SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA INMOBILIARIA CUNDINAMARQUESA Y CONSORCIO 19-10

sugerencias que presente la Empresa Inmobiliaria Cundinamarquesa o sus beneficiarios, en los términos, plazos y condiciones señalados en la oferta presentada y de conformidad con la legislación vigente. **4)** Tomar todas las medidas necesarias para que durante la ejecución de la obra no se presenten filtraciones de agua ni caída de elementos en las áreas ubicadas en el primer piso de la Sede Administrativa de la Gobernación de Cundinamarca. **5)** Realizar todas y cada una de las actividades descritas en la propuesta presentada por el contratista y en los términos de referencia de la Invitación pública No. 09-2010. **6)** Publicar el presente contrato en la Gaceta de Cundinamarca. **7)** Pagar dos (2) UVT pro Universidad de Cundinamarca en la Tesorería del Departamento. **8)** Las demás contempladas en la normatividad que regula la materia y que surjan del contenido de la propuesta presentada por el Contratista.

CUARTA: OBLIGACIONES DE LA INMOBILIARIA: **1)** Pagar en los términos establecidos en este contrato el precio convenido por la prestación de los servicios contratados. **2)** Prestar la colaboración necesaria para que el objeto del presente contrato sea ejecutado en las condiciones establecidas en el mismo. **3)** Ejercer control para que se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y legalización del presente Contrato.

QUINTA: VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO.- El valor total del presente contrato es la suma de **MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CIENTO SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$1.393.282.175.00)**, incluido IVA y los demás impuestos, el cual será cancelado de la siguiente manera: **1)** El cincuenta por ciento (50%) es decir la suma de SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MIL OCHENTA Y SIETE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/CTE (\$696.641.087.50) a título de pago anticipado previa presentación de las garantías exigidas en el contrato, el pago de los derechos del contrato, e impuestos a que halla lugar y la cuenta de cobro. **2)** en cuarenta por ciento (40%) es decir la suma de QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS DOCE MIL OCHOCIENTOS SETENTA PESOS M/CTE (\$557.312.870.00) contra actas parciales de ejecución de obras previa expedición de los recibos a satisfacción de las obras por parte del interventor del contrato y presentación de las facturas y/o cuentas de cobro respectivas previa amortización del pago anticipado. **3)** El diez por ciento (10%) restante es decir la suma de CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS DIECISIETE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/CTE (\$139.282.217.50) a la finalización y entrega del proyecto previo recibo a satisfacción por el interventor del contrato y presentación de las facturas y/o cuentas de cobro respectivas. Los pagos señalados en la presente cláusula quedan condicionados a que el contratista acredite el cumplimiento de la obligación de que trata el Artículo 50 de la Ley 789 de 2.002. **PARÁGRAFO:** El valor pactado en la presente cláusula incluye todos los costos, gastos e impuestos en que incurra **EL CONTRATISTA** para la celebración y ejecución del presente Contrato.

CUNDINAMARCA
corazón de colombia



Página 9 de 12

lein

Sede Administrativa – Calle 26 No. 51-53 Torre de Beneficencia Piso 3 Bogotá, D.C.

Tel. 091- Tel. 7491535/1529 Fax: 7491523

www.cundinamarca.gov.co e-mail inmobiliaria@cundinamarca.gov.co



**CONTRATO COMERCIAL DE OBRA CIVIL No. 57-10 SUSCRITO ENTRE LA
EMPRESA INMOBILIARIA CUNDINAMARQUESA Y CONSORCIO 19-10**

Cualquier costo o gasto adicional que genere la suscripción y ejecución del presente Contrato, será asumido exclusivamente por **EL CONTRATISTA**.

SEXTA: PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del presente Contrato será de seis (6) meses contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio previa aprobación de las garantías solicitadas. La vigencia será igual a la del plazo de ejecución y cuatro (4) meses más.

SÉPTIMA: PÓLIZAS.- EL CONTRATISTA se obliga a constituir dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato, a favor de **LA INMOBILIARIA**, la garantía única de cumplimiento expedida para Entidades Estatales otorgada a través de una compañía de seguros o entidad bancaria legalmente constituida y establecida en el país, domiciliada en Bogotá D.C., y aceptada por **LA INMOBILIARIA**, cuya póliza matriz esté aprobada por la Superintendencia Financiera, que ampare los siguientes riesgos: **1)** Cumplimiento, en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, contados a partir del perfeccionamiento y hasta la vigencia del contrato y seis (6) meses más. **2)** Estabilidad de la Obra en cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato por el término de duración del contrato y tres (3) años más contados a partir de la entrega de la obra mediante acta. **3)** Responsabilidad Civil Extracontractual en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una duración igual a la vigencia del presente contrato. **4)** Amparo de salarios y prestaciones sociales, en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con una duración igual a la vigencia del contrato y seis (6) meses más. **5)** Buen manejo e inversión del anticipo por una cuantía equivalente al cien por ciento (100%) del valor del pago anticipado con una duración igual a la vigencia del contrato y seis (6) meses más.

OCTAVA: RELACIÓN LABORAL. EL CONTRATISTA asume la responsabilidad que le corresponde como único empleador del personal que llegare a utilizar, estando a su cargo el pago de salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones, honorarios y demás obligaciones a que hubiere lugar.

NOVENA: SUJECCIÓN DE PAGOS A LA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL.- Que el gasto que ocasione la presente contratación se imputará con cargo Rubro 5.10 "Administración y ejecución de proyectos de obras públicas y civiles" del presupuesto de **LA INMOBILIARIA** de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2010000844, expedido por el Jefe de la División Financiera de **LA INMOBILIARIA**, el día veinticuatro (24) de Noviembre de 2.010 \$1.393.440.211.00.

DÉCIMA: INTERVENTORÍA.- La interventoría del presente contrato será ejercida a través de la persona natural o Jurídica que designe el Representante Legal de la Empresa Inmobiliaria Cundinamarquesa.

PARÁGRAFO: OBLIGACIONES DEL INTERVENTOR.- El interventor del presente contrato está obligado a: **1)** Ejercer control y vigilancia sobre el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente Contrato y velar por el cumplimiento de las mismas.

CUNDINAMARCA
corazón de colombia



Página 10 de 12



CONTRATO COMERCIAL DE OBRA CIVIL No. 57-10 SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA INMOBILIARIA CUNDINAMARQUESA Y CONSORCIO 19-10

2) Prestar toda la colaboración necesaria a **EL CONTRATISTA** para que éste cumpla con el objeto del presente contrato en las mejores condiciones posibles. 3) Expedir el correspondiente Recibido a Satisfacción. 4) Supervisar que se cumplan con los requisitos de perfeccionamiento del presente Contrato.

DÉCIMA PRIMERA: CESIÓN.- EL CONTRATISTA, no podrá ceder la ejecución del presente contrato en todo o en parte, so pena de la exigibilidad de la póliza contemplada en la cláusula novena del presente contrato.

DÉCIMA SEGUNDA: SUBCONTRATACIÓN.- EL CONTRATISTA solo podrá subcontratar todo aquello que no implique la ejecución de la totalidad del objeto del presente contrato, con la autorización previa y escrita de **LA INMOBILIARIA**. En el texto de los subcontratos autorizados se dejará constancia que se entienden celebrados dentro y sin perjuicio de los términos de éste contrato y bajo la exclusiva responsabilidad de **EL CONTRATISTA**. **LA INMOBILIARIA** podrá ordenar la terminación del subcontrato en cualquier tiempo, sin que el subcontratista tenga derecho a reclamar indemnización de perjuicio ni a instaurar acciones contra **LA INMOBILIARIA** por esta causa.

DÉCIMA TERCERA.- CAUSALES DE TERMINACIÓN.- El presente contrato se dará por terminado: 1) Por incumplimiento de las obligaciones pactadas en este Contrato. 2) En caso de probarse falsedad en los documentos entregados por **EL CONTRATISTA** a **LA INMOBILIARIA**, sin perjuicio de las investigaciones del caso. 3) Por mutuo acuerdo entre **EL CONTRATISTA** y **LA INMOBILIARIA**. 4) Cuando **EL CONTRATISTA** se encuentre incurso en cualquier causal de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con **LA INMOBILIARIA**. 5) Por las demás causales señaladas en la Ley y en el presente Contrato.

DÉCIMA CUARTA.- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.- EL CONTRATISTA, con la suscripción de este contrato afirma bajo juramento que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades y demás prohibiciones previstas en el artículo 8 de la ley 80 de 1993, en el artículo 83 de la ley 104 de 1993 y demás disposiciones vigentes sobre la materia y que si llegare a sobrevenir alguna, actuará conforme lo prevé el artículo 9 de la ley 80 de 1993.

DÉCIMA QUINTA.- DOMICILIO.- Para todos los efectos del presente Contrato las partes establecen como domicilio la ciudad de Bogotá D.C.

DÉCIMA SEXTA.- REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO.- El presente contrato se considera perfeccionado con la suscripción del mismo por las partes y el correspondiente Registro Presupuestal. Para su ejecución se requiere: 1) La Publicación en la Gaceta de Cundinamarca por parte de **EL CONTRATISTA**, requisito que se entenderá cumplido con la entrega del recibo de pago respectivo. 2) Pago de la totalidad de dos (2) UVT pro Universidad de Cundinamarca en la Tesorería del Departamento.

DÉCIMA SÉPTIMA.- DOCUMENTOS DEL CONTRATO.- Hacen parte integral del presente Contrato los documentos que se relacionan a continuación: 1) Pliego de

CUNDINAMARCA
corazón de colombia



Página 11 de 12

Jair



CONTRATO COMERCIAL DE OBRA CIVIL No. 57-10 SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA INMOBILIARIA CUNDINAMARQUESA Y CONSORCIO 19-10

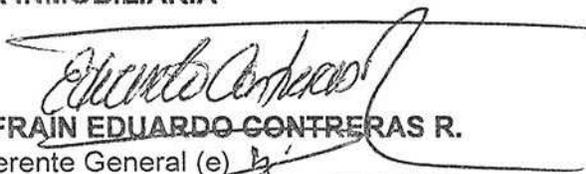
condiciones de la invitación pública No. 09-2010. **2)** El Certificado de Disponibilidad Presupuestal, expedido por el Jefe de División Financiera de **LA INMOBILIARIA**. **3)** Oferta presentada por el Contratista. **4)** Todos los documentos que legalmente se requieran y los que se generen durante el desarrollo del mismo.

DÉCIMA OCTAVA.- MODIFICACIONES.- Todas las modificaciones que se efectúen al presente Contrato deberán constar por escrito suscrito por las partes contratantes y en consecuencia no se reconocerá validez a las modificaciones verbales.

DÉCIMA NOVENA.- CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN.- EL CONTRATISTA acepta expresamente que la información suministrada para el desarrollo de la actividad contratada es confidencial y deberán destinarla única y exclusivamente como instrumento de soporte para realizar la labor contratada. Por lo tanto, les está prohibido divulgarla, utilizarla o comercializarla con fines distintos al objeto del presente Contrato.

Para constancia se firma en Bogotá D.C., a los diez (10) días del mes de Diciembre de dos mil diez (2.010)

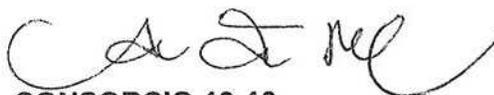
LA INMOBILIARIA



EFRAIN EDUARDO CONTRERAS R.
Gerente General (e)

P/E: Yira Suárez
R: Felipe Vásquez

EL CONTRATISTA



CONSORCIO 19-10
ADRIAN EDUARDO MAFIOLI P.
C.C. No. 80.084.535 de Bogotá
Representante Legal

CUNDINAMARCA
corazón de colombia



Página 12 de 12

MODELO DE DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN PARA CONSORCIO

Entre los suscritos, a saber:

ADRIAN MAFIOLI PETRO, mayor de edad de nacionalidad colombiana, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.084.535 expedida en BOGOTA, quien obra en representación legal de (ADRIAN MAFIOLI & COMPAÑÍA LTDA) legalmente constituida, con domicilio principal en BOGOTA, con NIT 900.188.894-1, y debidamente facultado por los estatutos sociales, **SANTANDER MAFIOLY CANTILLO** Persona natural, identificada con cédula de ciudadanía No. 19.137.052 DE BOGOTA, y debidamente facultado por los estatutos sociales.

JORGE CALDERON ORTIZ mayor de edad de nacionalidad colombiana, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.127.577 expedida en BOGOTA, quien obra en representación legal de (HOMBRESOLO S.A.) legalmente constituida, con domicilio principal en BOGOTA, con NIT 800.224.238-1, y debidamente facultado por los estatutos sociales, Y

NICOLAS GIRALDO BEDOYA, mayor de edad de nacionalidad colombiana, identificado con la cédula de ciudadanía No. 4.414.647 expedida en CHINCHINA, quien obra en representación legal de (VERTICES INGENIERIA LTDA) legalmente constituida, con domicilio principal en BOGOTA, con NIT 900.165.937-9, y debidamente facultado por los estatutos sociales, manifestamos que mediante el presente documento hemos acordado integrar un **CONSORCIO** cuya integración, conformación y reglamentación se regirá por las siguientes cláusulas:

ARTICULO 1. OBJETO DEL CONSORCIO.- El objeto del presente acuerdo es la integración de un consorcio entre: ADRIAN MAFIOLI & COMPAÑÍA LTDA, SANTANDER MAFIOLY CANTILLO, HOMBRESOLO S.A. Y VERTICES INGENIERIA LTDA, plenamente identificados en el encabezamiento del presente documento, con el propósito de presentar en forma conjunta propuesta, para la invitación pública No.09-2010 abierta por la **Empresa Inmobiliaria Cundinamarquesa**, cuyo objeto es: **"EJECUCIÓN DE LA OBRA CIVIL DE IMPERMEABILIZACIÓN Y DE ACABADOS DE LA PLAZOLETA DE LA PAZ UBICADA EN LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA."** y para la ejecución del contrato si nos fuere adjudicado.

La integración del consorcio se refiere únicamente al desarrollo de las actividades y ejecución de los actos necesarios para la preparación y presentación de la Propuesta para participar en La **Empresa Inmobiliaria Cundinamarquesa** – invitación pública No. 09-2010, así como al cumplimiento de las obligaciones directamente emanadas de la eventual adjudicación, de acuerdo con los términos y condiciones de la invitación pública, así como la ejecución del contrato en los términos y condiciones establecidos en el pliego de condiciones y los términos contractuales del contrato en caso de ser adjudicatarios de la **Empresa Inmobiliaria Cundinamarquesa** – invitación pública No. 09-2010.

Las Partes acuerdan y manifiestan que el presente consorcio no constituye una persona jurídica distinta de las Partes individualmente consideradas, ni sociedad de hecho, o sociedad alguna.

ARTICULO 2. NOMBRE Y DOMICILIO.- El Consorcio que las partes constituyen mediante el presente Acuerdo se denominará para todos los efectos de la invitación pública y de la ejecución del contrato, en caso de resultar adjudicatario, "Consorcio **19-10** y su domicilio será la ciudad de Bogotá, Dirección: carrera 13 # 38-47 of. 1004 Teléfono: 2853271, Fax: 2853271.

ARTICULO 3. SOLIDARIDAD.- Para efectos de lo ordenado en el artículo 7 de la ley 80 de 1.993, las Partes reconocen **la solidaridad** que resulte de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la Propuesta y del contrato que se llegare a celebrar con la **Empresa Inmobiliaria Cundinamarquesa**. En consecuencia nuestra responsabilidad será solidaria, mancomunada e ilimitada en todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y el contrato, por virtud de lo cual entendemos que las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de la **Empresa Inmobiliaria Cundinamarquesa** – invitación pública No. 09-2010 y del contrato afectan a todos los integrantes que la conforman.

ARTICULO 4. REPRESENTANTE DEL CONSORCIO.- Las Partes han designado a ADRIAN MAFIOLI PETRO, domiciliado en Bogotá, D.C., ciudadano colombiano, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.084.535, expedida en BOGOTA, para que actúe como representante y vocero del Consorcio frente a la **Empresa Inmobiliaria Cundinamarquesa** y terceros.

El representante del consorcio tendrá todas las facultades necesarias para actuar en nombre del CONSORCIO y en el de cada uno de sus miembros, en los asuntos relacionados directa e indirectamente con la elaboración y presentación de la Propuesta y la celebración y ejecución del

contrato en el caso de que la **Empresa Inmobiliaria Cundinamarquesa** adjudicase la **Empresa Inmobiliaria Cundinamarquesa** invitación pública No. 09-2010 al consorcio. En especial tendrá las facultades suficientes para:

- Presentar la Propuesta.
- Suscribir la carta de presentación de la Propuesta.
- Atender todos los posibles requerimientos que formule LA **Empresa Inmobiliaria Cundinamarquesa** con aclaraciones a la Propuesta.
- Suscribir cualquier otro documento y ejecutar cualquier otro acto que se requiera para la elaboración y presentación de la Propuesta, dentro de los términos y condiciones de la **Empresa Inmobiliaria Cundinamarquesa** invitación pública No. 09-2010.
- Notificarse del acto de adjudicación de la **Empresa Inmobiliaria Cundinamarquesa** – invitación pública No. 09-2010, así como de todos los documentos que la **Empresa Inmobiliaria Cundinamarquesa** emita en el curso del proceso de invitación pública como en la ejecución del contrato, en el evento que el consorcio resulte adjudicatario.
- Suscribir el contrato correspondiente, así como las modificaciones, prorrogas, adiciones, liquidación y demás documentos que se produzcan en desarrollo del mismo.
- Ejecutar todos los actos y suscribir todos los documentos necesarios para la ejecución del Contrato, dentro de los términos y condiciones del pliego de condiciones de la **Empresa Inmobiliaria Cundinamarquesa** – invitación pública No. 09-2010
- Presentar los recursos pertinentes tanto en nombre del consorcio como en nombre sus integrantes.

En el evento de presentarse inhabilidades sobrevivientes para el consorcio, los miembros del consorcio o los representantes legales de éstos el representante del consorcio tendrá la obligación de informarlo por escrito a la **Empresa Inmobiliaria Cundinamarquesa** dentro de los cinco días hábiles siguientes a la ocurrencia de los hechos que dieron lugar a ella.

Por el sólo hecho de la firma del presente Acuerdo, el representante legal acepta esta designación y entiende las obligaciones que se deriva del mismo.

Durante la ejecución del contrato, si llegare a ser adjudicado, las partes podrán reemplazar de mutuo acuerdo el representante del consorcio, mediante documento suscrito por los integrantes del mismo, que se comunicará a la entidad contratante.

ARTICULO 5. PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN.- Los miembros del consorcio tienen la siguiente participación:

INTEGRANTE	% DE PARTICIPACION
ADRIAN MAFIOLI & COMPAÑIA LTDA	25%
SANTANDER MAFIOLY CANTILLO	25%
HOMBRESOLO S.A.	25%
VERTICES INGENIERIA LTDA	25%

ARTICULO 6. EXCLUSIVIDAD.- Durante la vigencia del presente Acuerdo las Partes se obligan a no participar directa o indirectamente en cualquier acto, negocio o contrato, relacionado con la presentación de otra Propuesta para la invitación pública.

ARTICULO 7. REGLAS BÁSICAS. - 7.1 OBLIGACIONES. Los integrantes del Consorcio se obligan a aportar toda su capacidad administrativa técnica y financiera que permitan el cabal cumplimiento del Contrato. Asimismo se comprometen a efectuar una reunión cada 15 días, en la cual se analizarán los aspectos relevantes del contrato, del orden técnico, jurídico y financiero, tomando las decisiones requeridas para el buen desempeño del Contrato. En estas reuniones se definirán las compras, cambios en el personal si así se requiere y evaluación de la gestión de calidad del Consorcio.

7.2 ASPECTOS FINANCIEROS. Cada integrante del Consorcio aportara los recursos de capital que sean necesarios para la ejecución de la obras de acuerdo con los porcentajes de participación establecidos en el presente documento. Como base para la entrega de dichos aportes, se tendrá en cuenta el flujo de fondos elaborado por el Ingeniero designado para tal efecto con la aprobación de los integrantes del Consorcio, previo a la iniciación de la obra. En caso que en determinado momento alguno de los integrantes del Consorcio no aportara a su debido tiempo la totalidad de los recursos requeridos, el otro integrante del Consorcio podrá aportar la suma faltante, pero en este caso tiene derecho a cobrar los intereses máximos permitidos por la ley, hasta que le sea reintegrado su aporte. La maquinaria o equipo que sea suministrada en calidad de alquiler por alguno de los integrantes del Consorcio será cancelada por el Consorcio a las tarifas establecidas en la Revista Construdata para la fecha de ejecución de las obras.

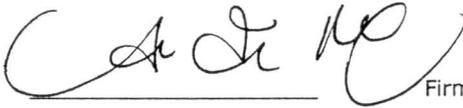
ARTICULO 8. DURACION.- La duración del presente CONSORCIO en caso de salir favorecido con la adjudicación será igual al plazo del contrato del contrato y un (1) año más. En todo caso EL CONSORCIO durará todo el término necesario para liquidar el contrato y atender las garantías prestadas. En caso que la Propuesta presentada por el Consorcio no resulte favorecida, la vigencia del presente Acuerdo se extinguirá de manera automática.

ARTICULO 9. LEY Y JURISDICCION APLICABLE- EL presente Acuerdo se rige por las leyes de la República de Colombia, en especial en lo dispuesto por la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones complementarias.

En constancia de lo anterior, se firma por quienes intervinieron en el presente documento a los 7 días del mes de DICIEMBRE del año 2010,

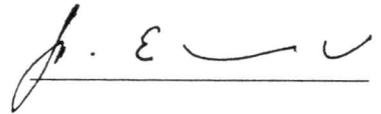
POR
ADRIAN MAFIOLI PETRO
Representante Legal
ADRIAN MAFIOLI & COMPAÑIA LTDA
Nombre: ADRIAN MAFIOLI PETRO
C.C 80.084.535 DE BOGOTA

Firma:



POR
JORGE CALDERON ORTIZ
Representante Legal
HOMBRESOLO S.A.
Nombre: JORGE CALDERON ORTIZ
C.C 19.127.577 DE BOGOTA

Firma:



POR
SANTANDER MAFIOLY CANTILLO
Representante Legal
PERSONA NATURAL
Nombre: SANTANDER MAFIOLY CANTILLO
C.C 19.137.052 DE BOGOTA

Firma:



POR
NICOLAS GIRALDO BEDOYA
Representante Legal
VERTICES INGENIERIA LTDA
Nombre: NICOLAS GIRALDO BEDOYA
C.C 4.414.647 DE CHINCHINA

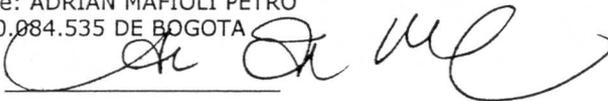
Firma:



Acepto el nombramiento como Representante del Consorcio:

Nombre: ADRIAN MAFIOLI PETRO
C.C. 80.084.535 DE BOGOTA

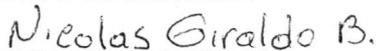
Firma:



Acepto el nombramiento como suplente del Representante del Consorcio:

Nombre: NICOLAS GIRALDO BEDOYA
C.C. 4.414.647 DE CHINCHINA

Firma:



MODELO DE DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN PARA CONSORCIO

Entre los suscritos, a saber:

ADRIAN MAFIOLI PETRO, mayor de edad de nacionalidad colombiana, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.084.535 expedida en BOGOTA, quien obra en representación legal de (ADRIAN MAFIOLI & COMPAÑÍA LTDA) legalmente constituida, con domicilio principal en BOGOTA, con NIT 900.188.894-1, y debidamente facultado por los estatutos sociales, **SANTANDER MAFIOLY CANTILLO** Persona natural, identificada con cédula de ciudadanía No. 19.137.052 DE BOGOTA, y debidamente facultado por los estatutos sociales.

JORGE CALDERON ORTIZ mayor de edad de nacionalidad colombiana, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.127.577 expedida en BOGOTA, quien obra en representación legal de (HOMBRESOLO S.A.) legalmente constituida, con domicilio principal en BOGOTA, con NIT 800.224.238-1, y debidamente facultado por los estatutos sociales, Y

NICOLAS GIRALDO BEDOYA, mayor de edad de nacionalidad colombiana, identificado con la cédula de ciudadanía No. 4.414.647 expedida en CHINCHINA, quien obra en representación legal de (VERTICES INGENIERIA LTDA) legalmente constituida, con domicilio principal en BOGOTA, con NIT 900.165.937-9, y debidamente facultado por los estatutos sociales, manifestamos que mediante el presente documento hemos acordado integrar un **CONSORCIO** cuya integración, conformación y reglamentación se regirá por las siguientes cláusulas:

ARTICULO 1. OBJETO DEL CONSORCIO.- El objeto del presente acuerdo es la integración de un consorcio entre: ADRIAN MAFIOLI & COMPAÑÍA LTDA, SANTANDER MAFIOLY CANTILLO, HOMBRESOLO S.A. Y VERTICES INGENIERIA LTDA, plenamente identificados en el encabezamiento del presente documento, con el propósito de presentar en forma conjunta propuesta, para la invitación pública No.09-2010 abierta por la **Empresa Inmobiliaria Cundinamarquesa**, cuyo objeto es: **"EJECUCIÓN DE LA OBRA CIVIL DE IMPERMEABILIZACIÓN Y DE ACABADOS DE LA PLAZOLETA DE LA PAZ UBICADA EN LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA."** y para la ejecución del contrato si nos fuere adjudicado.

La integración del consorcio se refiere únicamente al desarrollo de las actividades y ejecución de los actos necesarios para la preparación y presentación de la Propuesta para participar en La **Empresa Inmobiliaria Cundinamarquesa** – invitación publica No. 09-2010, así como al cumplimiento de las obligaciones directamente emanadas de la eventual adjudicación, de acuerdo con los términos y condiciones de la invitación pública, así como la ejecución del contrato en los términos y condiciones establecidos en el pliego de condiciones y los términos contractuales del contrato en caso de ser adjudicatarios de la **Empresa Inmobiliaria Cundinamarquesa** – invitación publica No. 09-2010.

Las Partes acuerdan y manifiestan que el presente consorcio no constituye una persona jurídica distinta de las Partes individualmente consideradas, ni sociedad de hecho, o sociedad alguna.

ARTICULO 2. NOMBRE Y DOMICILIO.- El Consorcio que las partes constituyen mediante el presente Acuerdo se denominará para todos los efectos de la invitación pública y de la ejecución del contrato, en caso de resultar adjudicatario, "Consortio **19-10** y su domicilio será la ciudad de Bogotá, Dirección: carrera 13 # 38-47 of. 1004 Teléfono: 2853271, Fax: 2853271.

ARTICULO 3. SOLIDARIDAD.- Para efectos de lo ordenado en el artículo 7 de la ley 80 de 1.993, las Partes reconocen **la solidaridad** que resulte de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la Propuesta y del contrato que se llegare a celebrar con la **Empresa Inmobiliaria Cundinamarquesa**. En consecuencia nuestra responsabilidad será solidaria, mancomunada e ilimitada en todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y el contrato, por virtud de lo cual entendemos que las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de la **Empresa Inmobiliaria Cundinamarquesa** – invitación publica No. 09-2010 y del contrato afectan a todos los integrantes que la conforman.

ARTICULO 4. REPRESENTANTE DEL CONSORCIO.- Las Partes han designado a ADRIAN MAFIOLI PETRO, domiciliado en Bogotá, D.C., ciudadano colombiano, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.084.535, expedida en BOGOTA, para que actúe como representante y vocero del Consorcio frente a la **Empresa Inmobiliaria Cundinamarquesa** y terceros.

El representante del consorcio tendrá todas las facultades necesarias para actuar en nombre del CONSORCIO y en el de cada uno de sus miembros, en los asuntos relacionados directa e indirectamente con la elaboración y presentación de la Propuesta y la celebración y ejecución del

contrato en el caso de que la **Empresa Inmobiliaria Cundinamarquesa** adjudicase la **Empresa Inmobiliaria Cundinamarquesa** invitación pública No. 09-2010 al consorcio. En especial tendrá las facultades suficientes para:

- Presentar la Propuesta.
- Suscribir la carta de presentación de la Propuesta.
- Atender todos los posibles requerimientos que formule LA **Empresa Inmobiliaria Cundinamarquesa** con aclaraciones a la Propuesta.
- Suscribir cualquier otro documento y ejecutar cualquier otro acto que se requiera para la elaboración y presentación de la Propuesta, dentro de los términos y condiciones de la **Empresa Inmobiliaria Cundinamarquesa** invitación pública No. 09-2010.
- Notificarse del acto de adjudicación de la **Empresa Inmobiliaria Cundinamarquesa** – invitación pública No. 09-2010, así como de todos los documentos que la **Empresa Inmobiliaria Cundinamarquesa** emita en el curso del proceso de invitación pública como en la ejecución del contrato, en el evento que el consorcio resulte adjudicatario.
- Suscribir el contrato correspondiente, así como las modificaciones, prorrogas, adiciones, liquidación y demás documentos que se produzcan en desarrollo del mismo.
- Ejecutar todos los actos y suscribir todos los documentos necesarios para la ejecución del Contrato, dentro de los términos y condiciones del pliego de condiciones de la **Empresa Inmobiliaria Cundinamarquesa** – invitación pública No. 09-2010
- Presentar los recursos pertinentes tanto en nombre del consorcio como en nombre sus integrantes.

En el evento de presentarse inhabilidades sobrevivientes para el consorcio, los miembros del consorcio o los representantes legales de éstos el representante del consorcio tendrá la obligación de informarlo por escrito a la **Empresa Inmobiliaria Cundinamarquesa** dentro de los cinco días hábiles siguientes a la ocurrencia de los hechos que dieron lugar a ella.

Por el sólo hecho de la firma del presente Acuerdo, el representante legal acepta esta designación y entiende las obligaciones que se deriva del mismo.

Durante la ejecución del contrato, si llegare a ser adjudicado, las partes podrán reemplazar de mutuo acuerdo el representante del consorcio, mediante documento suscrito por los integrantes del mismo, que se comunicará a la entidad contratante.

ARTICULO 5. PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN.- Los miembros del consorcio tienen la siguiente participación:

INTEGRANTE	% DE PARTICIPACION
ADRIAN MAFIOLI & COMPAÑIA LTDA	25%
SANTANDER MAFIOLY CANTILLO	25%
HOMBRESOLO S.A.	25%
VERTICES INGENIERIA LTDA	25%

ARTICULO 6. EXCLUSIVIDAD.- Durante la vigencia del presente Acuerdo las Partes se obligan a no participar directa o indirectamente en cualquier acto, negocio o contrato, relacionado con la presentación de otra Propuesta para la invitación pública.

ARTICULO 7. REGLAS BÁSICAS. - 7.1 OBLIGACIONES. Los integrantes del Consorcio se obligan a aportar toda su capacidad administrativa técnica y financiera que permitan el cabal cumplimiento del Contrato. Asimismo se comprometen a efectuar una reunión cada 15 días, en la cual se analizarán los aspectos relevantes del contrato, del orden técnico, jurídico y financiero, tomando las decisiones requeridas para el buen desempeño del Contrato. En estas reuniones se definirán las compras, cambios en el personal si así se requiere y evaluación de la gestión de calidad del Consorcio.

7.2 ASPECTOS FINANCIEROS. Cada integrante del Consorcio aportara los recursos de capital que sean necesarios para la ejecución de la obras de acuerdo con los porcentajes de participación establecidos en el presente documento. Como base para la entrega de dichos aportes, se tendrá en cuenta el flujo de fondos elaborado por el Ingeniero designado para tal efecto con la aprobación de los integrantes del Consorcio, previo a la iniciación de la obra. En caso que en determinado momento alguno de los integrantes del Consorcio no aportara a su debido tiempo la totalidad de los recursos requeridos, el otro integrante del Consorcio podrá aportar la suma faltante, pero en este caso tiene derecho a cobrar los intereses máximos permitidos por la ley, hasta que le sea reintegrado su aporte. La maquinaria o equipo que sea suministrada en calidad de alquiler por alguno de los integrantes del Consorcio será cancelada por el Consorcio a las tarifas establecidas en la Revista Construdata para la fecha de ejecución de las obras.

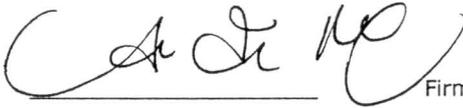
ARTICULO 8. DURACION.- La duración del presente CONSORCIO en caso de salir favorecido con la adjudicación será igual al plazo del contrato del contrato y un (1) año más. En todo caso EL CONSORCIO durará todo el término necesario para liquidar el contrato y atender las garantías prestadas. En caso que la Propuesta presentada por el Consorcio no resulte favorecida, la vigencia del presente Acuerdo se extinguirá de manera automática.

ARTICULO 9. LEY Y JURISDICCION APLICABLE- EL presente Acuerdo se rige por las leyes de la República de Colombia, en especial en lo dispuesto por la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones complementarias.

En constancia de lo anterior, se firma por quienes intervinieron en el presente documento a los 7 días del mes de DICIEMBRE del año 2010,

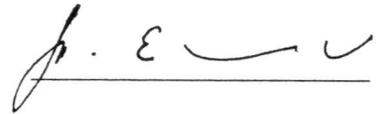
POR
ADRIAN MAFIOLI PETRO
Representante Legal
ADRIAN MAFIOLI & COMPAÑIA LTDA
Nombre: ADRIAN MAFIOLI PETRO
C.C 80.084.535 DE BOGOTA

Firma:



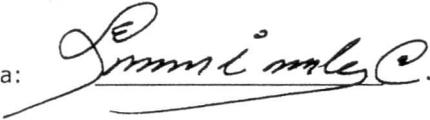
POR
JORGE CALDERON ORTIZ
Representante Legal
HOMBRESOLO S.A.
Nombre: JORGE CALDERON ORTIZ
C.C 19.127.577 DE BOGOTA

Firma:



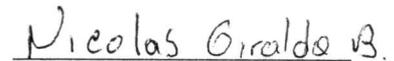
POR
SANTANDER MAFIOLY CANTILLO
Representante Legal
PERSONA NATURAL
Nombre: SANTANDER MAFIOLY CANTILLO
C.C 19.137.052 DE BOGOTA

Firma:



POR
NICOLAS GIRALDO BEDOYA
Representante Legal
VERTICES INGENIERIA LTDA
Nombre: NICOLAS GIRALDO BEDOYA
C.C 4.414.647 DE CHINCHINA

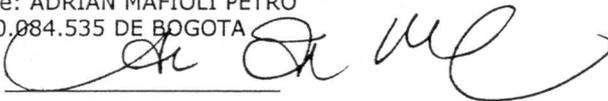
Firma:



Acepto el nombramiento como Representante del Consorcio:

Nombre: ADRIAN MAFIOLI PETRO
C.C. 80.084.535 DE BOGOTA

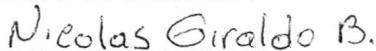
Firma:



Acepto el nombramiento como suplente del Representante del Consorcio:

Nombre: NICOLAS GIRALDO BEDOYA
C.C. 4.414.647 DE CHINCHINA

Firma:



GARANTIA DE SERIEDAD



NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR

PARTICULAR

CIUDAD DE EXPEDICIÓN MONTERIA			SUCURSAL AGENCIA MONTERIA				COD.SUC 53		NO.PÓLIZA 53-45-101005206		ANEXO 2	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA 03	MES 01	AÑO 2022	VIGENCIA DESDE DÍA 03		MES 01	AÑO 2022	A LAS HORAS 00:00	VIGENCIA HASTA DÍA 05		MES 05	AÑO 2022	
							A LAS HORAS 23:59	TIPO MOVIMIENTO ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA				

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL CONSORCIO SEDES GRUPO 2								IDENTIFICACIÓN NAD: 292.886-0			
DIRECCIÓN: CALLE 62 6 13 LOCAL 132 PLAZA LA CASTELLANA						CIUDAD: MONTERIA, CORDOBA			TELÉFONO: 3107281499		

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER DEFENSORIA								IDENTIFICACIÓN NIT: 830.052.998-9			
DIRECCIÓN: CR 9 NRO. 72 - 21 PISO 6						CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL			TELÉFONO 31237111		

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-CU-002A REDIS FEBRERO 2013, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR LA SERIEDAD DE OFERTA DE LA CONVOCATORIA No. PAF-ATDEFENSORIA-O-078-2021 TRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR LA VALIDACION Y AJUSTE DE DIAGNOSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS Y OBRAS DE MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE LAS SEDES PRIORIZADAS Y VIABILIZADAS POR LA DEFENSORA DEL PUEBLO - GRUPO 2.

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES.

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
SERIEDAD DE LA OFERTA	03/01/2022	05/05/2022	\$ 192,343,634.50	

FECHA ADJUDICACIÓN : 17/01/2022

ACLARACIONES

DE ACUERDO A LA ADENDA No.1 DE FECHA 28 DE DICIEMBRE 2021 SE TRASLADAN LA FECHA DE CIERRE DE LA CONVOCATORIA No. PAF-ATDEFENSORIA-O-078-2021 EL CUAL ES DEL 3 DE ENERO DEL 2022 MODIFICANDO ASI LA PRESENTE POLIZA. TODOS TERMINOS Y CONDICIONES PACTADOS INICIALMENTE PERMANECEN IGUALES.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ ****288,515.00	\$ *****8,000.00	\$ *****56,337.00	\$ *****352,853.00	\$ *****192,343,634.50	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
DURAN SEGUROS LTDA.	153958	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 28 NO.2 - 17 - TELEFONO: 7813230 - MONTERIA

EVIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGUROS
EVIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGUROS
EVIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGUROS

53-45-101005206

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General



FIRMA TOMADOR
Gerardo Yodieg

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR PARTICULAR

Ciudad de Expedición MONTERIA			SUCURSAL AGENCIA MONTERIA			COD.SUC 53	NO.PÓLIZA 53-45-101005206	ANEXO 2		
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 03 01 2022			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 03 01 2022			VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 05 05 2022			A LAS HORAS 23:59	TIPO MOVIMIENTO ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL CONSORCIO SEDES GRUPO 2	IDENTIFICACIÓN NAD: 292.886-0
DIRECCIÓN: CALLE 62 6 13 LOCAL 132 PLAZA LA CASTELLANA	CIUDAD: MONTERIA, CORDOBA
	TELÉFONO: 3107281499

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER DEFENSORIA	IDENTIFICACIÓN NIT: 830.052.998-9
DIRECCIÓN: CR 9 NRO. 72 - 21 PISO 6	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL
	TELÉFONO: 31237111

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
MAFIOLY CANTILLO SANTANDER ELIECER	19137052	50.00
HODEG PARRA GERARDO ANTONIO DE LA CONCEPCI	6882477	50.00

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARÁN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 28 NO.2 - 17 - TELEFONO: 7813230 - MONTERIA

53-45-101005206

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

DLF153958A



7709998021167003465768

Nit: 860009578-6

SEGUROS DEL ESTADO GENERALES

RECIBO DE PAGO N°: 1000034657680

CERTIFICAMOS QUE:

FECHA				
29/12/2021 09:06a.m.				
RECIBIMOS DE: CONSORCIO SEDES GRUPO 2				NAD. 292.886
LA SUMA DE: Trescientos cincuenta y dos mil ochocientos cincuenta y tres pesos .*****				
POR CONCEPTO DE: PAGO POLIZA NRO.: 101005206				
SUC - RAMO - POLIZA - ENDOSO - CUOTA	PRIMA	GASTO	IVA	VALOR
AGENCIA MONTERIA-45-101005206-0-1	\$296,515.00		\$56,338.00	\$352,853.00
FORMA DE PAGO				
Pse - \$ 352,853.00			EFFECTIVO:	
			CHEQUE:	
			TARJETA:	
			BD:	352,853.00
			OTROS:	\$352,853.00
TRANSACCION: 0003465768			TOTAL:	\$352,853.00
			CAJERO: PAGUESTADO	

CUPO CREDITO

Montería, diciembre 24 de 2021

Señores

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER DEFENSORÍA – PROGRAMA: AT DEFENSORÍA DEL PUEBLO
CONVOCATORIA No. PAF-ATDEFENSORIA-O-078-2021**

**BANCOLOMBIA S.A.
CERTIFICA**

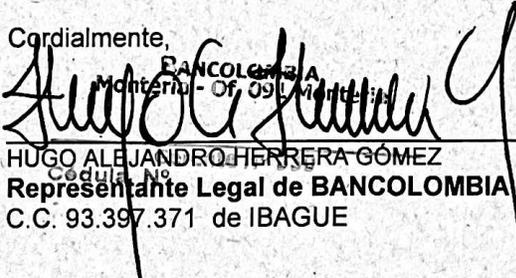
Que la sociedad / Sr. GERARDO ANTONIO HODEG PARRA con Nit / CC. 6882477 tiene con nuestra entidad un cupo de crédito pre-aprobado por valor de TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS_ M/CTE. \$ 385.000.000, oo), destinado para la Convocatoria Pública No. PAF-ATDEFENSORIA-O-078-2021 que tiene por objeto CONTRATAR LA "VALIDACION Y AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS Y OBRAS DE MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS SEDES PRIORIZADAS Y VIABILIZADAS POR LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO - GRUPO 2".

La vigencia del cupo de crédito pre-aprobado es de (7.5) SIETE Y MEDIO meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria No. PAF-ATDEFENSORIA-O-078-2021

La presente certificación no compromete ni obliga a Bancolombia con la sociedad, o con la entidad contratante, ni compromete a Bancolombia a la expedición de la carta de cupo de crédito Aprobado en firme, libre y/o disponible, o a la ejecución de desembolso alguno, dado que la misma se encuentra sujeta al estudio de crédito, a la aprobación del cupo en firme por parte de Bancolombia, y al cumplimiento por parte de la sociedad Sr. GERARDO ANTONIO HODEG PARRA de los términos, condiciones y garantías establecidas en la comunicación de aprobación, entre otros. Bancolombia no se hará responsable por perjuicios, lucro cesante o daños causados a la entidad contratante o a la sociedad por la no aprobación del cupo de crédito en firme, por la disminución o modificación del cupo pre-aprobado o por el uso que haga la sociedad de la presente carta. Igualmente, Bancolombia se reserva el derecho a modificar la totalidad de las condiciones aquí previstas en razón de, pero sin limitarse a, las condiciones financieras, crediticias y de cumplimiento legal de la sociedad.

Se expide en MONTERIA a los (24) VEINTICUATRO días del mes de DICIEMBRE del año 2021

Cordialmente,


HUGO ALEJANDRO HERRERA GÓMEZ
 Representante Legal de **BANCOLOMBIA S.A.**
 C.C. 93.397.371 de IBAGUE

En caso de verificación, puede comunicarse con la entidad bancaria a través del siguiente contacto:

Nombre: Hugo Alejandro Herrera Gómez
Cargo: Gerente de Sucursal Montería Av. 1
Correo electrónico: hugherre@bancolombia.com.co
Teléfono: 6047890659 ext. 110
Dirección: Avenida 1 # 30 – 32 Centro. Montería.